

Historiografía sobre la iglesia en Andalucía (Edad Moderna)

Historiography on the church in Andalusia (Early Modern Age)

Antonio Luis Cortés Peña

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz

Universidad de Granada

acortes@ugr.es

miopes@ugr.es

Resumen: De espectacular puede calificarse el progreso de la historiografía sobre la Iglesia en los últimos cincuenta años. Si antes dominaba lo anecdótico, lo laudatorio junto a lo furibundo, y en general visiones maniqueas e interesadas, hoy la Historia de la Iglesia, y en particular en la Edad Moderna, ofrece un panorama rico y esperanzador.

De esta realidad se ha beneficiado el conocimiento de la Iglesia andaluza en la época moderna, un ámbito de trabajo bien asentado donde se da la mano lo institucional y lo cultural, la economía y las mentalidades, con un predominio de lo social. Desde esta óptica el artículo plantea una revisión historiográfica, especialmente incidente en los trabajos aparecidos en los últimos veinticinco años, relativos a campos tan variados como la peculiaridad de las iglesias del reino de Granada, la geografía eclesiástica andaluza, el problema morisco y las relaciones con el poder civil, la realidad cambiante del clero secular y del clero regular, una aproximación a los bases económicas del clero, fiestas, cofradías y religiosidad popular, la labor asistencial de origen eclesiástico, la defensa de la ortodoxia (con especial atención a la Inquisición y a los tribunales eclesiásticos) y un apunte sobre continuidad y cambio a finales del Antiguo Régimen.

En todos estos apartados se presenta un balance historiográfico, un resumen de las conclusiones principales aportadas por la bibliografía existente y un esbozo de las carencias observadas y de los campos que requieren un mayor empeño investigador.

Palabras clave: Historiografía; Iglesia; Andalucía; Edad Moderna;

Abstract: The progress of the historiography on the Church in the last fifty years can be qualified as spectacular. If before it was dominated by the anecdotal thing, the

laudatory writing or the furious point of view, and in general by manic and interested visions, today the History of the Church, and specially in the Early Modern Age, offers us a rich and encouraging panorama.

The knowledge of the Andalusian Church in the Modern Age has grown with this reality. It's an area based on the institutional design and the cultural process, the economy and the mentalities, with a predominance of the social aspects. From this optics the article raises a historiographical review, specially around the works appeared in the last twenty-five years, relative to several fields, such as the peculiarity of the churches of the kingdom of Granada, the ecclesiastical Andalusian geography, the Moorish problem and the relations with the civil power, the changeable reality of the secular clergy and the regular clergy, an approximation to their economic bases, festivities and confraternities, popular religiosity, the welfare labor of ecclesiastical world, the defense of the orthodoxy (with special attention to the Inquisition and to the ecclesiastical courts) and a note about continuity and change at the end of the Early Modern Age.

In all these paragraphs one presents a historiographical balance, a summary with the main conclusions contributed by the bibliography and a sketch of the lacks observed in the fields that need a major investigative determination.

Key words: History of the Church, Andalusia, Historiography, Early Modern Age

1. INTRODUCCIÓN

La historiografía modernista española ha conocido a lo largo de las últimas décadas un cambio de gran importancia, adhiriéndose a las principales líneas de investigación imperantes en el resto de Europa, cambio que en lo referente a historia de la Iglesia, de la religiosidad y de las mentalidades puede calificarse de espectacular, dado el páramo historiográfico del que se partía. En definitiva, hoy estamos bien distantes del panorama existente a mediados del pasado siglo. En aquella época era frecuente encontrarse con el desconocimiento, la distorsión y, a veces, la manipulación en los estudios dedicados a los temas relacionados con la Iglesia; en bastantes ocasiones, incluso, esto sucedía ante el desinterés o la pasividad de los verdaderos historiadores, quienes los contemplaban como hitos de pequeña relevancia en su labor, volcada en otras cuestiones para ellos de mayor trascendencia.

Esta circunstancia determinó que los estudios sobre temas eclesiásticos padeciesen, de un modo más persistente que el sufrido en otras áreas de la investigación histórica, de evidentes defectos metodológicos que han retrasado una aproximación a su conocimiento, aproximación que debía haber estado alejada de la pasión o de cualquier otro rasgo deformante de la realidad. Así, salvo contadas excepciones, que las hubo y en algunos casos magníficas y sirvieron de base para la evolución posterior de esta parcela¹, la historiografía tradicional solía ofrecer una visión maniquea, en la que podía hallarse, sin la menor matización, laudatorias exaltaciones del papel de la Iglesia en el pasado o, en el lado opuesto, los más desaforados y panfletarios ataques contra lo que consideraban el protagonismo dañino de la Iglesia a lo largo de amplias etapas de nuestro pasado. Esta situación resultaba aún más lamentable, dada la enorme relevancia que dicha institución desempeñó en la evolución de nuestra sociedad a través de los siglos modernos. De ahí estas palabras de Domínguez Ortiz, que en 1970 exponía de forma bien significativa la situación existente: *Nos enfrentamos, pues, con el hecho increíble de que una nación cuya historia está íntimamente ligada a la Iglesia católica no tiene una historia eclesiástica que pueda calificarse siquiera de mediana*².

Era, sin duda, afirmación contundente, que para ciertas parcelas continúa teniendo vigencia, aunque, afortunadamente, algunas de las principales carencias entonces echadas en falta han sido paliadas.

Semejante estado de la investigación historiográfica resultaba extraño dada la estrecha e inextricable relación que Iglesia y sociedad tuvieron en la evolución europea a lo largo del Antiguo Régimen y aún más en el caso español, pues habría que añadir que el catolicismo se convirtió en eje fundamental del ideario político de la Monarquía

¹ Ejemplo de las mismas me parece obligado citar la labor pionera que en este campo, como en otros, desarrolló Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, maestro —directa o indirectamente— de no pocos de los modernistas españoles actuales; teniendo en cuenta el desierto que en los años cincuenta y sesenta del pasado siglo se asentaba en el terreno de la historia social española, causa asombro que pudiera realizar unos estudios de tal envergadura. Otro maestro de obligada cita, Julio CARO BAROJA, quien ya se ocupó de estos temas con anterioridad a 1978, nos ofreció asimismo en este año su obra quizás más ambiciosa sobre la cultura del catolicismo en la España Moderna. No sería justo, al menos citar, a los más preclaros representantes de un sector de historiadores eclesiásticos que emprendieron una labor importante para llegar a un conocimiento histórico alejado de las muy abundantes obras hechas por pseudohistoriadores en las que predominaba la hagiografía y la ausencia de una crítica aceptable. Nombres como Miguel BATLLORI, Tarsicio DE AZCONA, Quintín ALDEA, José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, entre otros, contribuyeron también en aquellos años a sacar a la historia de la Iglesia del profundo abismo al que se había llegado.

² Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*, Madrid, C.S.I.C., 1970, pp. 3-4.

hispánica³. Las circunstancias no comenzaron a cambiar a nivel europeo de un modo claramente perceptible hasta la década de los sesenta; fue entonces cuando dos reuniones científicas, el Coloquio de Lyon de 1963 y el de Cambridge de 1968, sirvieron de auténtico punto de partida para el inicio de una renovación en los estudios dedicados a la Iglesia. Sin embargo, a partir de esta década, empezó a existir un evidente desequilibrio entre las investigaciones emprendidas en España y las llevadas a cabo más allá de nuestras fronteras, salvando algunos trabajos con carácter excepcional. ¿Es posible que en el retraso español tuviera influencia el hecho de que los investigadores que entre nosotros se ocupaban con rigor y seriedad del tema no estuvieran en la Universidad? No tenemos la evidencia de ello, pero pensamos que, al menos, alguna relación tuvo que darse.

Ahora bien, a pesar de estas circunstancias, en España, un cierto cambio inició también su camino, aunque a un ritmo más lento que el de la renovación historiográfica que se estaba produciendo en la Europa de nuestro entorno; de este modo, entre 1972 y 1975 se publica un diccionario de historia eclesiástica de España⁴, instrumento del que hasta entonces se carecía; no obstante, esta necesaria obra colectiva, que contenía trabajos de muy estimable valor, no cubría todas las expectativas que su aparición había suscitado, lo que no impidió que sus volúmenes fuesen, y sean, de obligada consulta.

Uno de los revulsivos principales para la historiografía modernista española en este campo iba a ser la publicación en 1979 y 1980 de los dos tomos correspondientes a los siglos XV al XVIII de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García-Villoslada⁵, los cuales nos ofrecen un estimable panorama de lo hasta entonces investigado, acompañado de nuevas aportaciones en algunos de sus capítulos, principalmente del tomo IV, de tal calidad que han conseguido ser catalogados como clásicos y, por ello, dieron lugar a líneas de investigación y trabajos posteriores de profundización y, a veces, de precisas matizaciones correctoras.

Así pues, desde la década de los ochenta del pasado siglo han comenzado a editarse importantes monografías en las que se nos presentan visiones de conjunto de la Iglesia

³ Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO, "Católicos antes que ciudadanos: gestación de una «política española» en los comienzos de la Edad Moderna", en J. I. Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-121.

⁴ Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ y J. VIVES GATELL (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, 1972-1987, 4 vols. y dos suplementos.

⁵ Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol., III-1º y III-2º, *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, bajo la dirección de J. L. González Novalín, vol. IV, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, bajo la dirección de A. Mestre Sánchís, Madrid, BAC, 1980 y 1979.

—a veces, de algún sector de la misma— en espacios y tiempos concretos, buenos ejemplos del nuevo giro emprendido. Si en todas ellas se encuentran aportaciones que subsanan conocimientos previos, en algunas, además, se utilizan novedades metodológicas —en particular en el tratamiento dado al uso de determinadas fuentes, así, las visitas pastorales o los padrones de cumplimiento pascual— que abrían nuevas vías de trabajo que pronto comenzaron a ofrecer frutos gratificantes y esperanzadores en estudios posteriores realizados por otros historiadores.

Este crecimiento cuantitativo y cualitativo de la historiografía española en este campo ha conocido en las dos últimas décadas un creciente desarrollo. Durante los últimos veinte años se ha incrementado el número de congresos, coloquios, simposios y reuniones científicas de tal modo que resulta a veces difícil estar al tanto de los mismos, y, lo más importante, también ha crecido el número de grupos de investigación, de seminarios de estudios o agrupaciones similares, cuyo trabajo se centra en estos temas con resultados que, en general, pueden calificarse de satisfactorios.

2. BALANCE HISTORIOGRÁFICO DE LA IGLESIA EN ANDALUCÍA

2. 1. Instauración de la Iglesia en el Reino de Granada

Las circunstancias de la instauración de la Iglesia en el reino de Granada condicionaron indudablemente la evolución posterior, durante siglos, de aquellas diócesis. En esto coinciden todos los especialistas y refieren esa peculiaridad al Regio Patronato.

El Regio Patronato convertía a la Corona en protectora especial de las diócesis del reino de Granada, como lo fue también más tarde de las diócesis de Canarias y de las Indias. Esa protección se cifra básicamente en la potestad regia para erigir iglesias y monasterios, en el derecho a presentar candidatos a todos los beneficios eclesiásticos y en la capacidad para administrar las rentas de las iglesias diocesanas. Con el Regio Patronato, la Iglesia española entra por la senda de una “Iglesia de Estado”⁶.

En este sentido se ha señalado suficientemente el papel que jugaron estas iglesias en la afirmación del Estado moderno. Jesús Suberbiola encarna magistralmente ese empeño⁷, aunque otros autores lo han seguido, insistiendo más bien en el marco jurídico

⁶ Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada: La Iglesia de Málaga en época de los Reyes Católicos*, Granada, Universidad, 1978.

⁷ Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudio y documentos*, Granada, Caja General de Ahorros, 1985; Christian HERMANN, *L'Eglise d'Espagne sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie politique*.

del Patronato Regio. Dicho marco, para Málaga, Almería, Guadix y Granada, es ya bien conocido⁸, pero urge profundizar en la articulación práctica del Regio Patronato.

En primer lugar, estudios comparativos con las demás diócesis andaluzas permitirán valorar mejor las peculiaridades de este sistema, abundando en temas clave como la presencia de las elites urbanas en la institución eclesiástica, sus intereses patrimoniales, el grado de preparación de los clérigos y su idoneidad y, por supuesto, los métodos de recaudación y financiación.

Por otra parte, el Regio Patronato ha contribuido a considerar un todo homogéneo el entramado eclesiástico del reino de Granada. Y en la realidad no era así. Con toda prevención y rigor —ante la dispersión o el oportunismo— es necesario profundizar en el análisis de cada una de las diócesis desde la práctica del Regio Patronato. En este sentido, es muy acertada la expresión insistente de Martínez Medina sobre la idoneidad de analizar, no la Iglesia, sino las “iglesias”⁹, añadiendo a ello un cierto sustrato de individualismo, fruto de los aires renacentistas que empezaban a correr por España; interesante propuesta que, sin duda, se encarna en personajes tan destacados como fray Hernando de Talavera y su avanzado experimento pastoral¹⁰.

Es seguro que los Reyes tuvieron en aquella ocasión histórica la posibilidad de modelar una Iglesia nueva —aunque no desde cero—, libre de algunas trabas tradicionales y cuanto hicieron repercutió en una mayor exaltación de la institución monárquica¹¹. Aún así, en el mundo eclesiástico pesan mucho los intereses creados. La

Madrid, Casa de Velázquez, 1988. A modo de síntesis, Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, “La Iglesia”, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad/El Legado Andalusi, pp. 251-307, y “Fray Hernando de Talavera: La Corona y el Altar en las bases de la organización del Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 19 (2007), pp. 21-46.

⁸ Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, “Formación territorial del Obispado de Málaga”, *Jábega*, 22 (1978), pp. 39-43; Ángel RIESCO TERRERO, *Erección canónica de las cuatro catedrales del reino de Granada. Dos documentos históricos: La bula de erección (a. 1486) y la ejecutoria de la misma con relación a Málaga (a. 1488)*, Málaga, 1987; Juan HIGUERAS MALDONADO, “La Bula «In Eminente Specula» institucional de la Archidiócesis de Granada”, *Hispania Sacra*, 41 (1989), pp. 385-398; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, *Real Patronato de Granada. La iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos*, T.D.I., Universidad de Málaga, 1990; J. COLLANTES, “Traducción de la bula de Fundación de la Santa Iglesia de Guadix. Año 1492”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 5 (1992), pp. 9-20.

⁹ MARTÍNEZ MEDINA, *La Iglesia*, p. 258.

¹⁰ Vid. Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, “Estudio preliminar e iconografía inédita”, en Alonso Fernández de Madrid, *Vida de Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. Ed., estudio y notas por el P. F. G. Olmedo (1931). Edición facsímil, Granada, Universidad, 1992; Isabella IANNUZZI, *El poder de la palabra en el siglo XV: Fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009; M^a. Julieta VEGA GARCÍA-FERRER, *Fray Hernando de Talavera y Granada*, Granada, Universidad, 2007.

¹¹ Aplicable a otros territorios de nueva conquista, vid. Antonio GARRIDO ARANDA, *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Córdoba, 1980.

articulación de las nuevas diócesis con las antiguas, considerando especialmente los derechos alegados por Cartagena, Toledo y Sevilla, no fue un camino de rosas¹². La sintonía, o no, de la realidad eclesial de Regio Patronato con las bases de la Iglesia hispana, establecidas en la congregación de Sevilla, reclama un tratamiento urgente.

Peculiaridades territoriales tales como la abadía *nullius* de Alcalá la Real¹³, la dependencia de Baza y Huéscar de la metropolitana de Toledo o la imbricación de la diócesis malagueña con la hispalense merecen también estudios más detallados. No se olvide el sustrato económico de todas estas reivindicaciones y reclamaciones. Sería bueno saber qué derechos consideraban adquiridos al respecto los arzobispos de Sevilla. La documentación epistolar entre prelados y cabildos, poco explotada, puede arrojar luz sobre éste y otros temas.

Una espesa nebulosa se cierne sobre los primeros años de la vida parroquial en el reino de Granada¹⁴. La escasa presencia documental, el uso cristiano de edificios anteriores, la precariedad de las propias parroquias y sus ministros, o la indefinición de sus términos y anejos seguramente han contribuido a ello. Interesan mucho los estudios locales sobre estos años iniciales de la cristianización del reino de Granada y, sobre todo, calibrar de qué modo el Patronato Regio moldeó la institución parroquial, el día a día de clérigos y feligreses. Aún está por hacer un estudio pormenorizado del acceso a los beneficios, desde la óptica del Patronato Regio. Es evidente, y en esto sí coinciden los autores, insistimos, que si hay algún elemento definidor y específico de aquellas iglesias que ocuparon el último bastión musulmán en la península es precisamente esa singularidad.

¹² Algunos ejemplos en SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada: La Iglesia de Málaga...*; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, *Real Patronato Eclesiástico y jurisdicción señorial: la realización, por los Reyes Católicos, de la idea de «Estado Moderno cuestionada por el Marqués de Villena en sus señoríos de Tíjola y Serón»*, en *Homenaje al P. Tapia*, Almería, 1988, pp. 357-367; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, “Erección parroquial en la diócesis almeriense: cuestiones de límites y jurisdicción (1492-1504)”, en *Comunicaciones presentadas al IX Coloquio de Profesores-Investigadores*, Málaga, Hespérides, 1991, pp. 491-502; Jesús María LÓPEZ ANDRÉS, “La contestación del Real Patronato Eclesiástico de Granada: La Reacción Señorial ante la Ordenación de la Diócesis de Almería tras la Conversión de los Mudéjares”, *Roel*, 12 (1992/92), pp. 79-95; Carlos ASENJO SEDANO, “El obispado de Guadix y Baza en la Edad Moderna. Génesis e Historia de un desencuentro”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI.XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 577-600.

¹³ Antonio LINAGE CONDE, “La Abadía de Alcalá la Real en la Iglesia Universal”, en *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá*, Jaén, 1996, pp. 253-282.

¹⁴ Con escasas incursiones, como Luis NÚÑEZ CONTRERAS, “La fecha de consagración de las mezquitas y la erección de la Colegiata del Albaicín de Granada”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979), pp. 219-247 o Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, “La erección parroquial de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-87), pp. 115-144.

Y con ella debe relacionarse también ese afán por sacudirse el estigma de “nuevas” iglesias. Cecilio, Torcuato, Indalecio, Gregorio Bético, Ciriaco y Paula¹⁵, son algunos nombres del martirologio que testifican la antigüedad del cristianismo en estas tierras. De este modo, como de la noche a la mañana, la novedad de esas fundaciones eclesiales adopta, casi sin resistencias *in situ* —que sólo la distancia geográfica se atreve a introducir discrepancias— un aire de épica antigüedad —¿acaso no son los mártires los caballeros de la fe?— que las catapulta hasta el ansiado estadio de considerarse las comunidades más antiguas de España.

El proceso por el que la instauración de las iglesias del reino granadino¹⁶ se convierte, un siglo más tarde de la conquista, en firme “restauración” merece una atención especial. Se ha insistido mucho, sobre todo en el caso de la ciudad de Granada, en el proceso de “invención” de aquel pasado martirial: reliquias, libros plúmbeos, intereses moriscos a la desesperada, oportunidad magníficamente aprovechada por el prelado, sincretismo teológico, proyección devocional... En este sentido, la producción generada en los últimos años es ingente y comienza a relacionarse con otros episodios de gran calado sentimental como los martirios de la Alpujarra¹⁷. Falta incidir en aspectos tales como su repercusión, perdurable, en las mentalidades colectivas y en el mosaico devocional —imágenes, sermones, oraciones, cofradías— de la Granada de la época moderna.

Esta dialéctica instauración/restauración nos invita, en última instancia, a profundizar en el primer siglo de vida de las iglesias del reino de Granada (siglo XVI)¹⁸. Ahí es donde, como ya se ha demostrado para algunas instituciones —cabildo catedralicio granatense¹⁹— o territorios peculiares —reconstrucción de los templos destruidos en las Alpujarras²⁰— debe aquilatarse el alcance real del Patronato, el peso

¹⁵ P. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, *Breve Historia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, patronos de Málaga*. Málaga, 1991; Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, *San Gregorio y San Cecilio. Historia y tradición sobre los orígenes del cristianismo en Granada*, Granada, Facultad de Teología, 1997.

¹⁶ Vidal GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *El resurgir de la Iglesia de Málaga, un esfuerzo misional coordinado: (Pormenores menos conocidos en la "instauración" de un Obispado: 12 febrero 1487)*, Málaga, Seminario Diocesano, 1998.

¹⁷ Manuel BARRIOS AGUILERA y Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las Actas de Ugíjar*, Granada, Universidad, 2001.

¹⁸ Una aproximación en José GARCÍA ORO, *La Iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*, Granada, Capilla Real, 2004.

¹⁹ Rafael MARÍN LÓPEZ, *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada, Universidad, 1998.

²⁰ José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA, “La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población”, en *Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez*, Granada, Universidad, 1987, pp. 355-367.

simbólico de Granada en la política hispana, el realismo económico de un territorio venido a menos y, por supuesto, los logros de una estrategia pastoral viciada desde sus inicios. Incluso en el pensamiento del “santo alfaquí”, fray Hernando de Talavera, la tolerante paciencia no acaba de enmascarar una realidad insoslayable: la superioridad del credo cristiano y de la institución regia, transida de providencialismo. Podían variar los medios, pero no los fines.

2. 2. Geografía eclesiástica

La geografía eclesiástica, como ya la considerara el emblemático *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, sobre la base de distintos estudios de diócesis españolas, se ha consagrado como un capítulo inicial en cualquier estudio diocesano. Por lo general, no excede el terreno de las generalidades: capital diocesana con sus instituciones, demarcaciones comarcales (vicarías)²¹, hasta dónde pueden concretarse, y localidades con sus células parroquiales²². Punto de partida, por tanto, obligado y expresión del marasmo jurisdiccional, propio del Antiguo Régimen y de la Iglesia en particular²³.

²¹ Trabajo pionero en cierto sentido puede considerarse el de Manuel MARTÍN RIEGO, “Organización interna de la archidiócesis hispalense: arcedianatos, vicarías foráneas y arciprestazgos (1248-1911)”, en *Archivos de la Iglesia de Sevilla*, Córdoba, 2006, pp. 429-461. Para morfologías vicariales, *vid.* los interesantes trabajos de M^a. Luisa CANDAU CHACÓN, *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana. La vicaría de Écija (1697-1723)*, Sevilla, 1986, y “Presencia y jurisdicción eclesiástica en la sierra de Huelva: Aracena y sus aldeas a comienzos del siglo XVIII”, *Huelva en su Historia*, 2 (1988), pp. 401-436, o de José FERNÁNDEZ FLORES, “Una institución con peso histórico: la Vicaría de Estepa”, en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa. Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 251-293.

²² Ampliamente utilizadas, en su natural dispersión, las fuentes parroquiales han arrojado luz sobre temas esenciales de la Historia Moderna, como son los campos de la demografía y la economía, ajenos a este estudio. Mas conviene un análisis de la parroquia *per se*. *Vid.* Francisca M^a. JIMÉNEZ COBO, “Historia de la institución parroquial e inventario del archivo parroquial de la Iglesia de San Juan Evangelista de Mancha Real”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 162 (1996), pp. 343-381. Algunas monografías son las de Vicente ESTRADA CARRILLO, *La iglesia parroquial de Luque (1567-1992)*, Córdoba, 1993, ó José BURGOS SERRANO, *La parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Cabra y su historia*, Córdoba, 1996. Una visión general de las parroquias granadinas en Miguel A. LÓPEZ, *Las parroquias de la diócesis de Granada (1501-2001)*, Granada, 2002.

²³ Algunas de las escasas referencias a este aspecto: Demetrio MANSILLA, “Geografía Eclesiástica”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, pp. 983-1015; José Manuel CUENCA TORIBIO, “La Iglesia andaluza en la Edad Moderna”, en *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1981, vol. IV, pp. 87-118 y vol. VI, pp. 101-126; Manuel BUSTOS RODRÍGUEZ, “La Iglesia andaluza en los tiempos modernos”, *XX Siglos*, 3-4 (1990), pp. 58-73; José SÁNCHEZ HERRERO y Rosario LÓPEZ BAHAMONDE, “La evolución de los límites diocesanos y de las divisiones internas de las diócesis andaluzas. Siglos IV al XX”, *XX Siglos*, 3-4 (1990), pp. 171-179; Miguel CASTILLEJO GORRAÍZ y Rafael LÓPEZ PINTOR, *La Iglesia en Andalucía*, Córdoba, 1993; Arturo MORGADO GARCÍA, “La estructura eclesiástica andaluza durante el Antiguo Régimen”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 113-136; Manuel MARTÍN RIEGO, “Configuración geográfico-eclesiástica de Andalucía Occidental (Córdoba, Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta)”, *Memoria Ecclesiae*, XXVII (2005), pp. 243-308; María José

Y es que a los intereses particulares de cada diócesis (sobre todo en el proceso de ampliación de la Iglesia pareja al proceso de conquista de los reinos musulmanes) hay que añadir el conservadurismo romano a la hora de crear nuevas iglesias. Es evidente, a simple vista, la abismal diferencia del número de diócesis entre el Norte y el Sur de España, algunas de las cuales cuenta ya con recientes historias individualizadas²⁴. Como lo es también la presencia de algunas particularidades de las diócesis andaluzas que expresan con claridad esa realidad un tanto caótica.

Así ocurre con la adscripción de algunas diócesis a la metrópoli toledana (Jaén, Córdoba), la agregación de Málaga a la provincia eclesiástica hispalense y no a la granatense (como hubiera sido lógico pensar), la singularidad jurisdiccional de la abadía de Baza (inserta en la diócesis de Guadix pero sufragánea de Toledo), la peculiar autonomía de la mencionada abadía de Alcalá la Real y otras²⁵, la extensa aunque fragmentada jurisdicción de las Órdenes Militares²⁶, el vicariato militar²⁷, la existencia, aunque bastante limitada, de señoríos eclesiásticos²⁸, la presencia de vicarías exentas del ordinario²⁹ o, más tardía en el tiempo, la exención, respecto a las jurisdicciones

VILAR, "La definitiva agregación de la diócesis de Ceuta a la de Cádiz (1877-1879)", *Hispania Sacra*, 115 (2005), pp. 243-262.

²⁴ José RODRÍGUEZ MOLINA, *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesana*, Jaén, 1986; Arturo MORGADO GARCÍA, *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad, 1989; Carlos ROS CABALLAR (dir.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Barcelona, Castillejo, 1992; Pablo ANTÓN SOLÉ, *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994; José Luis GÓMEZ BARCELÓ, "Fuentes para el estudio de la diócesis de Ceuta en el Antiguo Régimen", en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1999, pp. 165-175; Juan Francisco MARTÍNEZ ROJAS, *Aproximación a la historia del obispado de Jaén*, Jaén, 1999; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, "La Iglesia y la religiosidad", en F. Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada, Universidad/El Legado Andalusi, 2000, pp. 489-529; Manuel MARTÍN RIEGO, "La Iglesia de Sevilla a finales del siglo XVI e inicios del XVII", *Isidorianum*, 21 (2001), pp. 349-389; José SÁNCHEZ HERRERO y otros, *Historia de las diócesis españolas. 10. Iglesias de Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta*, Madrid, BAC, 2002; Manuel NIETO CUMPLIDO (coord.), *Historia de las diócesis españolas. 8. Córdoba, Jaén*, Madrid, BAC, 2003; José GARCÍA ORO, *La Iglesia en el Reino de Granada...*; Arturo MORGADO GARCÍA, *La diócesis de Cádiz: de Trento a la Desamortización*, Cádiz, Universidad, 2008.

²⁵ José RODRÍGUEZ MOLINA, *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, Jaén, 1999, 4 vols.; Bartolomé GARCÍA JIMÉNEZ, "La abadía de Rute. Su origen y proceso de secularización", *Axarquía*, 1 (1980), pp. 159-172.

²⁶ Manuel MALDONADO FERNÁNDEZ, "La encomienda santiaguista de Guadalcanal", *Archivo Hispalense*, 258 (2002), pp. 39-62.

²⁷ Mateo MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, "Cádiz: el vicariato de la Armada del Mar Océano en el siglo XVIII", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1976, vol. III, pp. 335-346.

²⁸ Como ejemplos *vid.* Antonio HERRERA GARCÍA, "Un señorío del cabildo catedralicio hispalense (Albaida del Aljarafe), Sevilla. Catálogo documental", en *Isidorianum*, 6 (1997), pp. 177-207, y Francisco AMORES MARTÍNEZ, "Un señorío eclesiástico en la Andalucía del Antiguo Régimen. Los arzobispos sevillanos, señores del valle de Umbrete", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna IV*, Córdoba, 2002, pp. 19-32.

²⁹ José FERNÁNDEZ FLORES, *Vere Nullius. La Vicaría de Estepa*, Estepa, 2000.

ordinarias más inmediatas, de los territorios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Todas estas realidades permiten en la actualidad trazar un mapa de conjunto aproximado, que precisa aún de estudios monográficos concretos y exhaustivos.

La geografía diocesana no agota, sin embargo, la percepción del espacio desde el punto de vista eclesiástico. Queda el mundo extraordinariamente fecundo de las órdenes religiosas con su peculiar organización territorial. Las provincias regulares raramente coinciden entre sí y tampoco lo hacen con la geografía diocesana. Estudios monográficos, emanados por lo general de autores procedentes de las mismas órdenes religiosas, arrojan luz sobre la realidad territorial de algunas de estas órdenes.

Un buen conocimiento de la geografía eclesiástica es esencial para atisbar los entresijos de otros elementos de la realidad diocesana (importancia de los destinos, cadena de las decisiones ejecutivas y pastorales, niveles de renta del clero, etc.) y sobre todo para establecer comparaciones sólidas entre unas diócesis y otras, y entre las distintas metrópolis, abundando en el concepto de “provincia eclesiástica”, que demanda estudios más amplios, en lo judicial, en lo pastoral e incluso en lo protocolario³⁰.

Es clásico unir el estudio de la geografía diocesana al de la demografía eclesiástica, destacando la desigual presencia de clero entre unas diócesis y otras, así como la archiconocida mayor densidad clerical en los principales núcleos de población. Pero, salvo excepciones, las diócesis andaluzas carecen en la actualidad de sólidos estudios monográficos sobre sus respectivas geografías eclesiásticas. Domina en este terreno la atomización de los estudios³¹ y, desde luego, la dispersión, sin contar la falta de interpretación de esta realidad territorial desde el punto de vista social.

Y, sin embargo, la documentación diocesana, en especial la parroquial y otras interesantes fuentes de conjunto, derivadas de las visitas pastorales³² e incluso de las

³⁰ Vid. Pablo ANTÓN SOLÉ, “Las relaciones del Obispo de Cádiz con el metropolitano, los sufragáneos de la provincia de Sevilla y los preladados de España y América en el siglo XVIII”, *Archivo Hispalense*, 228 (1992), pp. 21-30.

³¹ Como corresponde a la historiografía local cultivada incluso siglos atrás; por ejemplo, Juan Pedro VÁZQUEZ GAZTELU, *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas... Sanlúcar de Barrameda*, Sanlúcar de Barrameda, 1995, original manuscrito que data de 1758.

³² Una panorámica sobre esta fuente en Milagros CÁRCEL ORTÍ, *Las visitas pastorales de España (siglos XVI-XX). Propuestas de inventario y bibliografía*, Oviedo, 2000. Entre las propuestas de catalogación vid. Gumersindo BRAVO GONZÁLEZ, “Inventario de las visitas pastorales de la Diócesis de Cádiz durante el siglo XVIII”, *Memoria Ecclesiae*, XIV (1999), pp. 451-478. La metodología aplicable y las posibilidades de esta fuente en María Luisa CANDAU CHACÓN, “Los libros de visitas parroquiales como fuentes en el estudio del clero rural a comienzos del siglo XVII”, en *Actas de las II Jornadas de Metodología y*

relaciones nacidas por exigencia de las visitas “ad limina”³³, permiten en la actualidad abundar en los estudios de geografía eclesiástica en el marco de la Andalucía moderna. Y, como contraste, establecer la posterior evolución de las demarcaciones diocesanas en el transcurso de los siglos XIX y XX.

Cualquier estudio en este campo, empero, debe evitar el anecdotismo y afirmar, pese a las indudables especificidades, la unidad de la Iglesia, más concretamente del estamento eclesiástico en su conjunto. Sólo así podrán obtenerse interpretaciones generales válidas sobre la realidad social de la institución eclesiástica y de los hombres y mujeres que la componían.

Un avance sustancial en el estudio de la geografía eclesiástica andaluza –y también española- sigue pendiente: la articulación jerárquica (en lo que a autoridad se refiere) del territorio. La parroquia es la unidad esencial, pero poco se ha profundizado en ella, más allá de los aspectos propiamente artísticos y de los análisis demográficos³⁴. Urgen estudios parroquiales en profundidad, atendiendo al sustrato social de cada feligresía, el cumplimiento de los fieles, su encuadramiento a través de cofradías y congregaciones y, en lo que al clero se refiere, el reparto de funciones entre los responsables de la comunidad parroquial, sus funciones pastorales, el estudio de sus rentas y su vinculación con las elites locales. Por supuesto, el papel efectivo –hasta dónde lo tuvo- de los vicarios foráneos, nexo de unión entre el centro diocesano de decisión y las distintas comarcas y sus parroquias, constituye un campo inexplorado.

Didáctica de la Historia. Historia Moderna, Cáceres, 1983, vol. I, pp. 435-442, y en Manuel MARTÍN RIEGO, “La visita pastoral de las parroquias”, *Memoria Ecclesiae*, XIV (1999), pp. 157-203. Un caso concreto de aplicación: Manuel MARTÍN RIEGO, “La vicaría de Utrera en el siglo XVIII a través de los libros de visitas pastorales”, *Isidorianum*, 6 (1994), pp. 213-254.

³³ Paralelismos con las visitas pastorales en Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Miguel Luis LÓPEZ MUÑOZ, “Las visitas “ad limina” y las visitas pastorales como instrumento de control. (La diócesis granadina en la segunda mitad del siglo XVIII)”, en J. L. Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, Universidad/Diputación Provincial, 1996, pp. 285-313; José María FERNÁNDEZ CATÓN, “Las visitas pastorales y las *relaciones* de la *visitatio ad limina*”, *Memoria Ecclesiae*, XV (1999), pp. 541-560, y María Milagros CÁRCEL ORTI, *Visitas pastorales y relaciones “ad limina”: Fuentes para la geografía eclesiástica*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2007. La primera aproximación a las visitas “ad limina” de las diócesis andaluzas fue la de Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Los informes sobre el estado de las diócesis andaluzas y de Ceuta desde finales del siglo XVI hasta comienzos del XX”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1976, vol. I, pp. 185-196. Interesantes trabajos los de José SÁNCHEZ HERRERO, “La diócesis de Sevilla a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Las visitas ad limina de los arzobispos de Sevilla D. Rodrigo de Castro, 1597, y D. Fernando Niño de Guevara, 1602 y 1605”, *Isidorianum*, 1 (1992), pp. 233-261, y José HERNÁNDEZ PALOMO, “Las relaciones del estado de las diócesis de Sevilla (siglos XVI-XIX)”, *Memoria Ecclesiae*, XIV (1999), pp. 315-324.

³⁴ Reciente aportación la de Juan SANZ SAMPELAYO, “En torno a los archivos parroquiales andaluces. Estructura, revisión de su actuación y su valoración como fuente demográfica. Su aprovechamiento en estructuras comarcales agrarias”, *Baetica*, 28-II (2006), pp. 525-536 y 29 (2007), pp. 413-424.

2. 3. Relaciones con el poder civil. El problema morisco

Si ya con anterioridad Iglesia y Monarquía habían colaborado en la defensa de la fe, a partir del concilio de Trento, con el papel destacado que asumió Felipe II y que, en parte, transmitió a sus sucesores, la colaboración fue plena, lo que no impidió momentos de desencuentro en aspectos puntuales.

Esta coincidencia, sobre la que ha incidido de modo particular la investigación, no sólo sirvió a la Monarquía para servirse de la religión con el fin de lograr la homogeneización y el disciplinamiento social de los súbditos, sino, también, para conseguir el control de la Iglesia española, dada su importancia económica, su indiscutible influencia en las conciencias de las gentes y la extensa red territorial formada por el clero, motivos más que suficientes para convertir la política religiosa y eclesiástica en uno de los ejes de su gobierno, lo que hizo del catolicismo un instrumento ideológico al servicio de la monarquía confesional. Semejante situación influyó en que persistiese la confusión de límites entre lo espiritual y lo temporal heredada de la época medieval, algo que no importó a los reyes, pues, *la doble vertiente, espiritual y temporal de su autoridad, reforzaba enormemente el poder del monarca y del Estado que encarnaba, al par que le permitía utilizar con más o menos sinceridad esa duplicidad en su provecho*³⁵. Incluso, a veces, no pocas manifestaciones religiosas serían utilizadas como auténtica propaganda política³⁶.

Todo ello ocasionó interferencias entre los intereses políticos y los religiosos, como se mostró en las relaciones entre la Monarquía y Roma³⁷ desde el mismo reinado de los Reyes Católicos³⁸ hasta el final de la época moderna³⁹. Un ejemplo bien significativo de

³⁵ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Monarquía y Estado en la España de los Austrias", en *Homenaje a José Antonio Maravall. 1911-1986*, Valencia, Generalitat, 1988, p. 130.

³⁶ Andrés SARRIÁ MUÑOZ, *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, 1996.

³⁷ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII", en A. Mestre Sanchís, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, vol. IV de R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia...*, pp. 73-121; Teófanos EGIDO, "El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII", en A. Mestre Sanchís, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII...*, pp.123-249 y "El regalismo", en E. Laparra López y J. Pradells Nadal (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1991, pp. 193-217.

³⁸ Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera...*; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, "A propósito de la Iglesia y la conquista del reino de Granada", *Roel*, 12 (1992/1993), pp. 5-19; Teófanos EGIDO, "El Real Patronato", en A. L. Cortés Peña., M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI.XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 9-21; Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, "Sacerdocio y Reino en la Edad Moderna: El patronato regio desde la perspectiva histórica. Una Iglesia nacional", en A. L. Cortés Peña, J. L. Betrán y E. Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 2005, pp. 37-51.

dichas interferencias lo tenemos en el Concilio de Trento, en el que, desde su misma convocatoria y los avatares de su intermitente desarrollo hasta la puesta en práctica de los acuerdos a los que se llegó, estuvieron siempre presentes unas tensas relaciones entre los poderes civiles y la Santa Sede. Estas se manifestaron en el caso de Andalucía, en los numerosos conflictos jurisdiccionales que enfrentaron a ambos poderes a lo largo de los siglos modernos, tema que, a pesar de contar con algunos trabajos locales⁴⁰, aún necesita investigaciones que permitan una obra de conjunto significativa.

Dentro de este apartado de las relaciones entre el poder civil y el eclesiástico parece oportuno incluir la bibliografía relacionada con el problema religioso morisco, dada la estrecha unión entre ambos poderes a la hora de enfrentarse con el tema, ya que no olvidemos que para la Corona el proyecto de castellanización del reino conquistado pasaba ineludiblemente por la conversión al cristianismo de la población musulmana que había optado por permanecer en su territorio. Los estudios sobre los moriscos han conocido en las últimas décadas un avance espectacular cuyo punto de partida, sin despreciar otras obras clásicas anteriores, por ejemplo, entre otras, la obra de Caro Baroja⁴¹, podemos considerar que estuvo en el estudio global realizado por Domínguez Ortiz y Vincent⁴², estudio global que posteriormente ha conocido nuevas aportaciones

³⁹ Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “La Iglesia y el Estado”, en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España. 7. El reformismo borbónico (1700-1789)*, Barcelona, Planeta, 1989, pp. 541-582;

⁴⁰ Jesús BRAVO LOZANO, “Iglesia y Estado. San Hipólito de Córdoba, 1675”, en *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna II*, Córdoba, 1983, pp. 199-208; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “Un conflicto jurisdiccional en el declive del Santo Oficio”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI.XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 189-201 y “Conflictos jurisdiccionales entre la Iglesia y los poderes civiles en el siglo XVIII”, en F. Toro Ceballos y A. Linage Conde (coords.), *Iglesias y fronteras. V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Jaén, Diputación Provincial, 2005, pp. 127-140; José GARRIDO ARREDONDO, “Los recursos de fuerza a través de la práctica judicial del siglo XVII en la Chancillería de Granada”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz, M. L. y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino...*, pp. 93-106, Antonio LARA RAMOS, “Mentalidad y prácticas sociales: conflictos civiles y eclesiásticos en el Guadix del siglo XVIII”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino...*, pp. 341-355; Milagros LEÓN VEGAS, “Un templo para Dios y el concejo antequerano. La iglesia de San Salvador, cumbre del sincretismo del poder espiritual y temporal”, *Baetica*, 27 (2005), pp. 389-404; María SÁNCHEZ LUQUE y Sergio RAMÍREZ GONZÁLEZ, “Religión y poder en la cabecera administrativa del Guadalhorce. La orden trinitaria de Coín durante el Antiguo Régimen”, *Baetica*, 29 (2007), pp. 9-30; Milagros LEÓN VEGAS, “Las procesiones patronales en Antequera: Escenario de poder y rivalidad entre el cabildo civil y eclesiástico”, *Baetica*, 30 (2008), pp. 351-366.

⁴¹ Para un acercamiento a la importante obra de Caro Baroja en cuanto a los moriscos, puede verse Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “Caro Baroja y la historiografía de los moriscos”, *Historia Social*, 55 (2006), pp. 61-78.

⁴² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría.*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.

de otros investigadores, sin que hayan faltado estudios historiográficos⁴³, así como interesantes y polémicas recopilaciones⁴⁴.

Pero volviendo, muy someramente, al mundo religioso de los moriscos, del que ya en fecha bien temprana —1915— se ocupó Longás⁴⁵ y que en fecha más reciente ha conocido dos magníficos estudios generales⁴⁶, hay que reseñar para el caso de los granadinos, entre otras, la síntesis de Barrios Aguilera en la *Historia del Reino de Granada*⁴⁷.

Y centrándonos fundamentalmente en el reino de Granada, entre la numerosa bibliografía existente y con el riesgo de olvidarnos de algún trabajo, nos atrevemos a destacar en una apretada síntesis, articulada en tres apartados, como obras más sobresalientes las siguientes. En cuanto a la *evangelización y la vida religiosa* de los moriscos, los estudios de Darío Cabanelas, El Alaoui, Francisco de Borja de Medina, García Pedraza, García-Arenal, Garrido Aranda, López Martín, López de Coca, López Baralt-Narváez, Temimi, Torres y Vincent⁴⁸. El segundo apartado, corresponde a toda la

⁴³ Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982; Mikel DE EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, Mapfre, 1992; José María PERCEVAL, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco durante los siglos XVI y XVII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997; y para el caso concreto granadino, Manuel BARRIOS AGUILERA, *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*, Granada, Comares, 2002. Buen estudio historiográfico general es el de M^a Luisa CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el espejo del tiempo. Problemas históricos e historiográficos*, Huelva, Universidad, 1997.

⁴⁴ Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1991; Álvaro GALMÉS DE FUENTES, *Los moriscos (desde su misma orilla)*. Madrid, Instituto de Estudios Islámicos, 1993; Bernard VINCENT, *El río morisco*, Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

⁴⁵ Pedro LONGÁS, *La vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915. [Existe ed. facsímil con estudio preliminar de D. Cabanelas, Granada, Universidad, 1990].

⁴⁶ Louis CARDAILLAC, *Moriscos y cristianos, un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1979; Mikel DE EPALZA, *Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos (siglos VI-XVII)*, Granada, Universidad, 1999.

⁴⁷ Manuel BARRIOS AGUILERA, “Religiosidad y vida cotidiana de los moriscos”, en el vol. por él mismo editado *Historia del Reino de Granada. II. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad/El Legado Andaluzí, 2000, pp. 357-433.

⁴⁸ Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, “Los moriscos: vida religiosa y evangelización”, en M. A. Ladero Quesada, (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 497-511; Youssef EL ALAOUI, “Ignacio de las Casas, jesuita y morisco”, *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1997/98), pp. 317-339; Francisco de Borja DE MEDINA, “La Compañía de Jesús y la minoría morisca, 1545-1614”, *Archivum Historicum Societatis Iesus*, 57 (1988), pp. 3-136; Amalia GARCÍA PEDRAZA, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: Los moriscos que quisieron salvarse*, Granada, Universidad, 2002, 2 vols; Mercedes GARCÍA-ARENAL, “Moriscos e indios. Para un estudio comparado de métodos de conquista y evangelización”, *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 153-175; Antonio GARRIDO ARANDA, “Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2/3 (1975/76), pp. 69-104; Juan LÓPEZ MARTÍN, “El Concilio Provincial de 1565 y sus provisiones sobre los moriscos del Reino de Granada”, *Anthologica Annuaria*, 36 (1989), pp. 509-541; L. LÓPEZ BARALT, y M^a. T. NARVÁEZ, “Estudio sobre la religiosidad popular en la literatura aljamiado-morisca del siglo XVI”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 36 (1981), pp. 17-51; José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, “La «conversión general» en el obispado de Málaga (1500-

problemática en torno al Sacromonte, tema que ha suscitado numerosos trabajos; entre ellos cabe señalar los de Carlos Alonso, Álvarez Barrientos, Darío Cabanelas, Hagerty, Harris, Martínez Medina y, muy especialmente, los libros editados por Manuel Barrios y Mercedes García-Arenal⁴⁹, que recogen artículos de los más destacados especialistas, en los que se pone al día el estado actual de conocimientos sobre el tema. Por último, y sin que se recoja todo el panorama historiográfico sobre el problema morisco, parece justo destacar las ediciones facsímiles que se han realizado de algunas obras clásicas, algunas del mismo siglo XVI, así las de Martín de Ayala, Diego N. de Heredia, Gallego Burín-Gámir, Hitos y Royo, todas ellas con buenos estudios introductorios⁵⁰.

2. 4. El clero secular

El estudio del clero secular es esencial, como punto de partida, para calibrar el arraigo de la Iglesia en el tejido social andaluz y la dimensión pastoral de la misma, más

1501)", *Chronica Nova*, 21 (1993/1994), pp. 191-237; Abdeljelil TEMIMI, (ed.), *Religion, identité et sources documentaires sur les morisques andalous*, Túnez, Ceromdi, 1984; Íd., (ed.), *Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*. *Actas del III Simposio Internacional de Estudios Moriscos*, Zaghuan (Túnez), Ceromdi, 1989; M^a Paz TORRES, "Don Martín de Ayala y la catequesis de los niños moriscos", en *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, Universidad, 1987, pp. 509-517; Bernard VINCENT, "Jesuitas y moriscos (1545-1570)", en su vol. misceláneo *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, pp. 101-118.

⁴⁹ Carlos ALONSO, *Los Apócrifos del Sacromonte, estudio histórico*, Valladolid, Estudio Agustiniano, 1979; Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS, "Historia y religiosidad popular en las falsificaciones granadinas del siglo XVIII", en C. Álvarez Santaló, M^a. J. Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (eds.), *La religiosidad popular. I. Antropología e Historia*, Barcelona, Anthropos/Fundación Machado, 1989, pp. 348-356; Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, "Un intento de sincretismo islámico-cristiano: los libros plúmbeos de Granada", en *Segundo Congreso Internacional de estudios sobre las Culturas del Mediterráneo occidental*, Barcelona, Universidad, 1978, pp. 131-142 e "Intento de supervivencia en el ocaso de una cultura: los libros plúmbeos de Granada", *Nueva Revista de Filología Española*, XXX, 2 (1981), pp. 334-358; Miguel J. HAGERTY, *Los libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, Ed. Nacional, 1980. [Reimpreso en Granada, Comares, 1998]; A. Katie HARRIS, *From Muslim to Christian Granada. Inventing a City's Past in Early Modern Spain*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2007; Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA, "El Sacromonte de Granada, un intento de reinculturación entre la guerra de los moriscos y su definitiva expulsión", *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 349-379; M. BARRIOS AGUILERA y M. GARCÍA-ARENAL (eds.), *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*, Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006, y *¿La historia inventada? Los libros plúmbeos y el legado sacromontano*, Granada, Universidad/El Legado Andalusi, 2008.

⁵⁰ Martín DE AYALA, *Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*, Granada, Universidad, 1994 [Facsímil de la edición original de 1556, con estudio preliminar de C. Asenjo Sedano]; Diego Nicolás DE HEREDIA BARNUEVO, *Místico ramillete, histórico, cronológico, panegyrico... del... Illmo. Y v. Sr. Don Pedro de Castro Vaca y Quiñones*, Granada, Universidad, 1998. [Edición facsímil de la realizada en 1863, con estudio introductorio de M. Barrios Aguilera]; A. GALLEGO BURÍN y A. GÁMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, Universidad, 1996. [Ed. facsímil de la publicada en 1968, con estudio preliminar de B. Vincent]; Francisco A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos, 1568*, Granada, Universidad, 1994. [Edición facsímil, con estudio preliminar de M. Barrios Aguilera de la publicada en 1935]; Zótico ROYO CAMPOS, *Reliquias martiriales y escudo del Sacromonte*, Granada, Universidad, 1995. [Edición facsímil de la de 1960, con estudio introductorio de Miguel Luis López Muñoz].

allá del conocimiento básico de un grupo social privilegiado de importancia nada desdeñable.

Por supuesto, todas las monografías sobre las diócesis andaluzas incluyen como mínimo un panorama general sobre la dimensión y presencia del estamento clerical. Pero, además, contamos con estudios específicos, ya clásicos y de gran calidad, entre los que pueden destacarse los de Morgado García sobre el clero de la diócesis de Cádiz⁵¹, mayoritariamente urbano, y los de Candau Chacón para el área rural sevillana⁵². Son estudios modélicos que bien podían inspirar otros que están demandando otros lugares de Andalucía.

Por la abundancia de fuentes (entre ellas las de conjunto emanadas de la autoridad real), el siglo XVIII se ha visto privilegiado por éstos y otros estudios. Y realmente lo es también por las peculiaridades de esta centuria. Los estudios sobre la realidad dieciochesca inciden indudablemente en la presentación de los elementos de la tradición (que suelen ser dominantes) y los factores de cambio. Y esto constituye un valor en sí mismo, esencial para interpretar el papel social de la Iglesia bajo el Antiguo Régimen, así como en el advenimiento de un nuevo modelo de sociedad. Ello implica un esfuerzo complementario que no siempre acometen los autores: navegar por las procelosas aguas de las primeras décadas del siglo XIX en lo que a estudios del clero se refiere.

Pero dejando al margen los estudios de conjunto sobre el clero secular, tan deseables y necesarios, la producción historiográfica abunda en el análisis de los distintos estadios de esa realidad jerárquica, siguiendo los guiones bien fijados por la historia social desde hace cuatro o cinco décadas.

En este sentido, los más abundantes son los estudios sobre el episcopado, como cabeza de la Iglesia diocesana y elite indudable del estamento eclesiástico. Los estudios de conjunto, muy sistematizados por cierto, son capaces de arrojar luz sobre los elementos básicos de este grupo social a la vez que fortalecer las posibilidades del método comparativo. Los estudios metódicos de Barrio Gozalo nos ofrecen una radiografía del episcopado andaluz para los siglos XVII y XVIII⁵³. Se trata de la base

⁵¹ Arturo MORGADO GARCÍA, *Iglesia y Sociedad...*; "La crisis de la Iglesia gaditana en el reinado de Carlos IV (1788-1808)", en P. Molas Ribalta (ed.), *La España de Carlos IV*, Madrid, 1991, pp. 115-124; "La diócesis de Cádiz y el reformismo borbónico", en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1991, pp. 321-330.

⁵² María Luisa CANDAU CHACÓN, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural, 1994.

⁵³ Maximiliano BARRIO GOZALO, "Perfil socio-económico de una élite de poder, V: Los obispos de Andalucía (1600-1840)", *Anthologica Annua*, 34 (1987), pp. 11-188. Anterior, más extenso en el espacio y más centrado en la época contemporánea, es el trabajo de José Manuel CUENCA TORIBIO, *Sociología de*

indudable desde la que se han acometido y acometen trabajos posteriores⁵⁴. El proceso investigador en este ámbito queda bien establecido. Desde los datos estadísticos iniciales se impone, y ya se está haciendo, la estrategia de abundar en los distintos aspectos sociales de este singular colectivo, como es la prosopografía, vías de formación del alto clero, mecanismos de selección, pautas para los ascensos en la carrera episcopal, etc.

Y, junto a ello, otros análisis de mayor interés cualitativo que, en la actualidad coinciden con el auge del estudio de las elites. Así ocurre con la imbricación del episcopado en los resortes de poder de la Monarquía Hispánica, su protagonismo permanente, acentuado en determinadas coyunturas (en los motines de mediados del Seiscientos, en la Guerra de Sucesión⁵⁵, en la política ilustrada antijesuítica⁵⁶, en los conflictos del final del Antiguo Régimen⁵⁷, por poner algunos ejemplos) y, desde luego, su amplia labor de mecenazgo cultural y de polo de atracción en todos los sentidos⁵⁸.

El riesgo en el análisis del episcopado andaluz es que aún no se ha superado del todo el espíritu que animaba a los antiguos episcopologos, género literario parahistórico presente para todas las diócesis, que, a la par de transmitirnos innegables datos de interés, suele inundar los estudios del paternalismo y la exaltación personal

una élite de poder de España e Iberoamérica contemporánea: la jerarquía eclesiástica (1789-1965), Córdoba, 1976.

⁵⁴ Por citar sólo obras de conjunto recientes, descartando los tradicionales episcopologos o las biografías específicas, que son multitud, *vid.* Carlos ROS CABALLAR, *Los arzobispos de Sevilla. Luces y sombras en la sede hispalense*, Granada, 1986; Carlos ASENJO SEDANO, *Episcopologio de la Iglesia Accitana, histórico, sentimental y heráldico*, Granada, 1990; Miguel A. LÓPEZ, *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*, Granada, Arzobispado, 1993; Juan LÓPEZ MARTÍN, “Las grandes etapas históricas de la diócesis de Almería”, *Anthologica Annuaria*, 40 (1993) y *La Iglesia de Almería y sus obispos*, 2 vols., Almería, 1999; Francisco MONDÉJAR CUMPIÁN, *Obispos de la Iglesia de Málaga*. Córdoba, Cajasur, 1998; Francisco Juan MARTÍNEZ ROJAS, “Anotaciones al episcopologio giennense de los siglos XV y XVI”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 177 (2001), pp. 285-423. A nivel más general: Maximiliano BARRIO GOZALO, *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, o Beatriz COMELLA GUTIÉRREZ, “Los nombramientos episcopales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional”, *Hispania Sacra*, 122 (2008), pp. 703-733.

⁵⁵ Rafael VÁZQUEZ LESMES, “El cabildo catedralicio cordobés y su aportación económica a la nueva dinastía en la Guerra de Sucesión”, en *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Alcalá de Henares, 2004, pp. 327-335.

⁵⁶ Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Los obispos andaluces frente a la expulsión y extinción de la Compañía de Jesús”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 177-195.

⁵⁷ Rafael VÁZQUEZ LESMES, “Episcopado y Guerra de la Independencia en Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 125 (1993), pp. 131-141 y “La correspondencia de un prelado cordobés en el umbral de las centurias XVIII-XIX (Agustín de Ayestarán y Landa, 1796-1805)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Cajasur, 1996, pp. 99-112.

⁵⁸ Baste citar en el terreno de las ideas, trabajos como el de Arturo MORGADO GARCÍA, “La difusión de las ideas jansenistas y regalistas en la España del siglo XVIII. La biblioteca de fray Juan Bautista Servera, obispo de Cádiz”, en *III Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, 1997.

propios de aquellas obras. En general y salvo excepciones, sigue primando la visión encomiástica de los prelados. No se trata de un inconveniente en sí mismo, pero sí de una merma de la objetividad si no va acompañada de la necesaria ponderación crítica. Aunque son pocas, se cuenta ya con algunas monografías sobre destacados prelados andaluces, más abundantes para el sector oriental de la región. En algunos casos comienzan a utilizarse las fuentes iconográficas, una línea en la que conviene ahondar por más que sus expresiones más habituales (retratos de obispos) presenten por lo general un aspecto mecánico y seriado.

También resultan de sumo interés los estudios sobre cabildos eclesiásticos, en especial los catedralicios⁵⁹. Se cuenta con monografías sumamente interesantes, como las de Vázquez Lesmes para Córdoba⁶⁰, Morgado García para Cádiz (centrada en el siglo XVIII)⁶¹ o Marín López para Granada (relativa al Quinientos)⁶². Con estos y otros ejemplos (como el peculiar cabildo abacial de Alcalá la Real, objeto de estudio de medievalistas como Rodríguez Marín y otros autores), se ha avanzado notablemente en

⁵⁹ Una síntesis sobre el estado de su estudio en Rafael MARÍN LÓPEZ, "Historiografía sobre los cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación", en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 75-112. Vid. algunos ejemplos: L. PAJARES ADRERO, "El cabildo catedralicio de Málaga desde su fundación hasta la Guerra de la Independencia, bases para un estudio de la institución", *Gibralfaro*, 30 (1981), pp. 19-28; José SÁNCHEZ HERRERO, "El cabildo de la catedral de Cádiz", *Hispania Sacra*, 65 (1982), pp. 155-175; Luis Javier CORONAS VIDA, "Los miembros del cabildo de la Catedral de Jaén, 1700-1737", *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 101-126; Miguel A. LÓPEZ, "Cátedras de Teología, Cánones y Sagrada Escritura de la Antigua Universidad de Granada, anejas a prebendas eclesiásticas (1526-1776)", en *Archivo Teológico Granadino*, 50 (1987), pp. 185-320; Andrés LLORDÉN SOUVIRÓN, *Historia de Málaga. Anales del cabildo eclesiástico malagueño*, Granada, Imp. Santa Rita, 1988; C. BELTRÁN ALMAZÁN y J. TOLEDANO GALERA, "El cabildo de la iglesia catedral de Jaén en el siglo XVI. Organización y funcionamiento", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 134 (1988), pp. 31-57; Josefa MARTÍNEZ JIMÉNEZ, "El cabildo catedralicio [Málaga] en la época de Felipe II. Acceso a cargos vacantes", en *Felipe II y su tiempo*, Cádiz, 1999 vol. I, pp. 485-492; Juan ARANDA DONCEL, "Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral", en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 137-152; Josefa MARTÍNEZ JIMÉNEZ, "Málaga y su cabildo catedralicio en el cambio de dinastía", en A. Alvar Ezquerro, J. Contreras Contreras y J. I. Ruiz Rodríguez (coords.), *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Alcalá de Henares, 2004, pp. 291-298; Antonio J. DÍAZ RODRÍGUEZ, "El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)", *Crónica Nova*, 35 (2009), 287-309.

⁶⁰ Rafael VÁZQUEZ LESMES, *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Modernidad*, Córdoba, 1987.

⁶¹ Arturo MORGADO GARCÍA, *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII. Cayetano Huarte (1741-1806)*, Cádiz, Universidad, 1991.

⁶² Rafael MARÍN LÓPEZ, "El cabildo de la catedral de Granada ante el concilio de Trento", *Archivo Teológico Granadino*, 57 (1994), pp. 237-245 y *El Cabildo de la Catedral. Una visión de conjunto*, Granada, Universidad, 1998. Un estudio prosopográfico de los capitulares granadinos y una síntesis sobre el cabildo, respectivamente, en Pedro GAN GIMÉNEZ, *Los prebendados de la Iglesia granadina: Una Bio-Bibliografía*, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4 (1990), pp. 139-212, y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "El cabildo en la época moderna: erección, composición y rentas", en L. Gila Medina (coord.), *El libro de la Catedral de Granada*, Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral, 2005, pp. 37-59.

el conocimiento de este grupo social. También con el análisis sobre colegiatas concretas⁶³, en los que domina el enfoque artístico.

Ciertamente, estas monografías parten de la base del estudio institucional, abundando en la estructura del cabildo, en su composición y jerarquía, en su régimen jurídico, en su función dentro de la realidad diocesana y en las fluctuaciones de su protagonismo a tenor de la evolución de la Iglesia Católica a lo largo de la modernidad. Pero, afortunadamente, han ido más allá y suelen ofrecernos interesantes análisis y reflexiones, incidentes en la sociología de sus miembros: su extracción social, su nivel de formación⁶⁴, los medios de promoción y la movilidad de sus miembros, su entronque con el patriciado urbano, su nivel de rentas e incluso su inquietud intelectual y su modo de vida⁶⁵. Un trabajo básico, que está reclamando estudios en otras diócesis, más allá de las generalidades, bien conocidas, del peculiar, y a veces extenso, elenco de empleos que componen un cabildo eclesiástico en todos sus niveles (dignidades y canonjías, raciones y capellanías, servicio del altar y canto, personal subalterno...).

Esa barrera invisible que distingue al alto del bajo clero es también una barrera para la investigación. Es evidente que el estudio del clero parroquial ha suscitado a lo largo del tiempo menos fascinación que el de los niveles eclesiales más elevados⁶⁶. Y, sin embargo, su análisis se considera en la actualidad fundamental. Su imbricación con la realidad social de cada espacio⁶⁷, de cada confín del territorio, convierte al clero

⁶³ Emilio GÓMEZ PIÑOL, *La Iglesia colegial del Salvador, siglos XIII al XIX*, Sevilla, 2000; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "Cortas rentas y grandes expectativas: la Colegiata del Salvador de Granada", en *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 103-128.

⁶⁴ Dejaremos al margen este aspecto, ampliamente desarrollado a partir de los estudios pioneros para toda España de Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, como el clásico "La formación del clero en los siglos XVII y XVIII", en *Historia de la Iglesia en España. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, BAC, 1979, pp. 523-582. Un ejemplo local: Arturo MORGADO GARCÍA, "La reforma del Seminario de San Bartolomé (Cádiz) en el siglo XVIII", *Anales de la Universidad de Cádiz*, 5-6 (1988-1989), pp. 279-296. Interesantes análisis en M^a. Luisa CANDAU CHACÓN, "La preparación pastoral del clero sevillano en el siglo XVIII: la utopía de los seminarios tridentinos", *Isidorianum*, 4 (1993), pp. 175-197, ó en Pablo ANTÓN SOLÉ, "Las conferencias morales del clero de la diócesis de Cádiz en el s. XVIII", *Memoria Ecclesiae*, IX (1996), pp. 413-428.

⁶⁵ Sirva de ejemplo el reciente trabajo de Antonio J. DÍAZ RODRÍGUEZ, "Las casas del Deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento", *Hispania Sacra*, 123 (2009), pp. 77-104.

⁶⁶ Miguel A. LÓPEZ, "El clero secular en la diócesis de Granada en 1527", *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 645-680.

⁶⁷ Dos ejemplos de María Luisa CANDAU CHACÓN, "Osuna y su clero en el siglo XVIII", en M. García Fernández et al., *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Osuna, 1995, pp. 389-412, e "Iglesia y clero en una comunidad andaluza. Marchena, 1685-1787", en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena*, Marchena, Ayuntamiento, 1998, pp. 345-378. Entre los trabajos de Manuel MARTÍN RIEGO, "El clero parroquial astigitano en el siglo XVIII", *Isidorianum*, 5 (1994), pp. 209-253; "El clero parroquial de la vicaría de Estepa (siglos XVIII y XIX)", en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa. La vicaría eclesiástica de Estepa*, Estepa, 2002, pp. 163-199; "El clero

parroquial en un campo de estudio privilegiado para analizar, más allá de la delineación estamental, las auténticas relaciones sociales interpersonales en aquella sociedad. Y todo ello bajo la exigencia de ejemplaridad⁶⁸.

Ya se han mencionado estudios modélicos en lo que se refiere a la realidad clerical tanto urbana (que es la más abordada) como rural. Pero conviene resaltar también el avance operado en otros campos de gran interés, como son las propuestas reformistas de la centuria dieciochesca⁶⁹.

Domínguez Ortiz proclamó con gran sagacidad la concordancia general entre nivel de formación, moralidad y empleo desempeñado dentro de este ámbito del clero. Mayor empeño formativo solía traducirse en un compromiso más acentuado, en una moralidad más estricta (o sencillamente convencional) y en el desempeño de curatos o beneficios de mayores rentas y proyección. Morgado García ha abundado notablemente en esta idea⁷⁰.

Precisamente por ello destacan en la historiografía, más allá de su vertiente estrictamente morbosa, los estudios sobre el comportamiento moral del clero, ya sea a

parroquial de la vicaría de Ayamonte en el siglo XVIII”, *Aestuarium*, 3 (1995), pp. 123-166; “El clero parroquial de la vicaría de Jerez en el siglo XVIII”, *Trivium. Anuario de Estudios Humanísticos*, 6 (1994), pp. 165-192, o “Los párrocos de la ciudad de Sevilla a través de los libros de visitas pastorales”, en *La Sevilla de las Luces*, Madrid, 1991, pp. 103-119. Y, en fin, otras aportaciones: Manuel MORENO ALONSO, “El clero de la Sierra de Huelva en 1779”, en *IX Congreso de Profesores Investigadores Hespérides*, 1992, pp. 331-348; Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*, Madrid, 1994; Avelina BENÍTEZ BAREA, *El bajo clero rural en el Antiguo Régimen. Medina Sidonia, siglo XVIII*, Cádiz, 2002; José SÁNCHEZ HERRERO, “El clero, organización eclesiástica y religiosidad cristiana en Carmona durante los siglos XVI al XVIII”, en *Actas del III Congreso de Historia de Carmona*, Carmona, Ayuntamiento, 2003, pp. 427-462. Respecto al grado de ordenaciones, Arturo MORGADO GARCÍA, *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen. Estudio de las órdenes sacerdotales (1700-1834)*, Cádiz, 1989.

⁶⁸ El discurso oficial sobre la *cura animarum* y las estrategias pastorales en José Luis BETRÁN MOYA, “El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la Contrarreforma española”, en E. Serrano, A. L. Cortés y J. L. Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, 2005, pp. 161-201 y Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “La cristianización de la sociedad”, en E. Serrano, A. L. Cortés y J. L. Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, 2005, pp. 395-412. No abundaremos en la vertiente cultural de las obras devotas, aunque señalaremos el interesante trabajo de Fernando BOUZA, “Religión y cultura en la época moderna. Legibilidad de la experiencia religiosa. A propósito del Dios *impresor* de la monja de Marchena”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 389-408.

⁶⁹ Manuel MARTÍN RIEGO, “El plan de erección y dotación de curatos de 1791. Una reforma en la archidiócesis de Sevilla”, *Isidorianum*, 4 (1993), pp. 199-245.

⁷⁰ Además nos ofrece un estado de la cuestión sobre el clero secular en Arturo MORGADO GARCÍA, “El clero secular en la España Moderna: un balance historiográfico”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 39-73. *Vid.* también María Luisa CANDAU CHACÓN, “El clero secular y la historiografía: tendencias, fuentes y estudios referidos a la Modernidad”, *Revista de Historiografía*, 2 (2005), pp. 75-89.

través de pesquisas ordenadas por la jerarquía⁷¹, ya a través de la interesantísima –y en general poco explotada– documentación de la Curia diocesana, en tanto que tribunal eclesiástico. Los estudios de Fernández García para la diócesis de Jaén y de Candau Chacón para la de Sevilla confirman la importancia de estas fuentes y son, todavía, un atisbo, de las posibilidades de avance en este terreno que implica la óptica de la historia social, de las mentalidades y de la vida cotidiana.

Pero no deben olvidarse otros aspectos más estructurales de este grupo social. La historia económica apenas ha hecho incursiones en este campo, como no sea en el estudio de los diezmos, como magníficamente ha ejecutado Martín Riego entre otros autores. El análisis de los patrimonios eclesiásticos –o simplemente de los ingresos⁷²– deparará el conocimiento de las bases materiales de estas instituciones y de sus miembros, del mismo modo que la taxonomía de sus fuentes de procedencia ayudará a establecer la imbricación del clero con los distintos grupos sociales, algunos de gran protagonismo en la vida y gobierno de las ciudades andaluzas del Antiguo Régimen.

El análisis de la documentación notarial se ha utilizado sólo parcialmente, pero con resultados muy positivos, sobre todo en lo relativo a disposiciones testamentarias de los miembros del clero secular y a los inventarios “post mortem” de estas elites eclesiásticas. Una explotación decidida reclama asimismo el análisis de la documentación derivada de las visitas pastorales y no sólo por su valor intrínseco, sino también por el profundo simbolismo de identidad y dependencia que trasluce este singular y cercano mecanismo de control eclesial⁷³.

El clero secular fue una pieza esencial no sólo de la institución eclesiástica, sino también de la misma realidad del poder, aunque fuera sólo por su extensión. En todos

⁷¹ J. COBOS RUIZ DE ADANA, *El clero en el siglo XVII. Estudio de de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "Una relación secreta del clero de Motril (1791)", *Qalat. Revista de Historia y Patrimonio de Motril y la Costa de Granada*, 1 (2001), pp. 163-178.

⁷² Miguel VEGA MARTÍN, "Los ingresos del cura de Benadalid y Benalauría a mediados del siglo XVII", *Jábega*, 87 (2001), pp. 96-106.

⁷³ Máxime en territorios exentos: Carmen CALDERÓN BERROCAL, "La Visita Pastoral en el territorio *Vere Nullius* de la Vicaría de Estepa", en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 173-250. Algunos análisis basados en las visitas pastorales en: María Luisa CANDAU CHACÓN, "Instrumentos de modelación y control: el Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604)", en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, 1998, vol. 3, pp. 159-178, y "Église, pouvoir et doctrine: les visites pastorales post-tridentines dans l'Archevêché de Séville (Espagne) à l'époque moderne", en J. P. Paiva (ed.), *Religious Ceremonials and Images (1400-1750)*, Coimbra, ESF-CHSC-Palimage, pp. 273-302, y en Carmen CALDERÓN BERROCAL, "La parroquia en los libros de visitas del siglo XVII del arzobispado de Sevilla", *Memoria Ecclesiae*, VIII (1996), pp. 57-65; Rafael Mauricio PÉREZ GARCÍA, "Visita pastoral y contrarreforma en la archidiócesis de Sevilla", *Historia, Instituciones, Documentos*, 27 (2000), pp. 205-233.

los rincones de la geografía andaluza se hallaban miembros del clero secular, aunque algunos lugares fueran destinos “malditos”, no deseables por la inmensa mayoría de los miembros del clero diocesano. Se precisan estudios, y cuanto antes mejor, pero ya hay monografías suficientes sobre las que asentar hipótesis sensatas y extrapolables, visiones de conjunto de este colectivo, que en el marco de sociedades de dimensiones locales cobra una relevancia esencial. Ciertamente, el clero parroquial era un referente para lo bueno y para lo malo. La literatura didáctica sobre el ministerio clerical insiste machaconamente en esos aspectos. Mimetizando a los beneficiados, también los curas buscaron su vía de asociación y reforzamiento⁷⁴. Hay sin duda una idea central subyacente a este bajo clero: la identificación entre clero local y pueblo⁷⁵, que de una forma magistral ya anunciara Domínguez Ortiz. Pero, tal vez por ello, por el contacto con el pueblo y la importancia vital de la parroquia, ésta no estuvo exenta de tensiones en busca de su control⁷⁶.

Carreras eclesiásticas que se agotan en sí mismas, aspiraciones truncadas. La mayor parte del clero parroquial no pasó de este nivel: el clero capitular era un sueño para ellos; acceder al clero benefical se convertía en todo un éxito. Es deseable una investigación rigurosa en torno a la presentación de candidatos, concursos, nombramientos y posibilidades reales de promoción en el seno de la iglesia diocesana. El análisis del *cursus honorum* del bajo clero es hoy una exigencia prioritaria de la investigación⁷⁷. Para el caso de las iglesias del antiguo reino de Granada, los fondos del Patronato Regio cobran un papel fundamental. Y, en general, no pudiendo dissociarse religión y política, resulta muy sugestivo el estudio del posicionamiento ideológico del clero⁷⁸.

⁷⁴ Un ejemplo en Manuel OSORIO MUÑOZ, “El bajo clero de Jaén en el tránsito a la Edad Moderna. La Universidad de curas párrocos”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La Sociedad Medieval Andaluza. Grupos no privilegiados*, Jaén, 1985, pp. 457-474.

⁷⁵ En esa línea, las monografías de Arturo MORGADO GARCÍA, *El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVIII*, Cádiz, 1996, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad, 2000, e *Iglesia y sociedad...*

⁷⁶ Algunos ejemplos, de índole señorial: Francisco FERNÁNDEZ LÓPEZ, “Conflictos Marqués-Vicario por el nombramiento del párroco de Sierra de Yeguas (1696-1698)”, en *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1996, pp. 149-156; Encarnación ESCALERA PÉREZ y Joaquín Octavio PRIETO PÉREZ, “Conflictos entre el Marquesado y la Vicaría durante el siglo XVIII”, en *Actas de las IV Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 1999, pp. 381-396.

⁷⁷ Vid. el trabajo pionero de María Luisa CANDAU CHACÓN, *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción*, Sevilla, Universidad, 1993, así como la citada síntesis de Arturo MORGADO GARCÍA, *Ser clérigo...*

⁷⁸ Luis Javier CORONAS VIDA, “El cabildo de la Catedral de Jaén y la Guerra de Sucesión”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 125 (1986), pp. 9-24; Manuel GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, “La Vicaría de Cazorla durante el pontificado del cardenal Pedro de Inguanzo (1824-1836)”, *Boletín del*

2. 5. El clero regular

Como para cualquier otra región de España, al análisis del estamento clerical andaluz en el Antiguo Régimen debe buscar un medido equilibrio entre evitar la dispersión, ofreciendo panorámicas generales, un “puzzle” eclesiástico en el que encajen todas las piezas, y a la vez la irremediable generalización de tratar por igual a todo el extenso y variado mundo clerical.

La primera aproximación al clero pasa por un tema recurrente: la formación, o más exactamente la deficiente formación de los cuadros eclesiásticos para afrontar las tareas pastorales sobrevenidas⁷⁹. Es un acertado punto de partida, pero hay que profundizar en las causas de esas deficiencias, en la sociología, e incluso la psicología, del clero, en las prioridades personales y en los incentivos ajenos... Conocer la composición social de aquel clero, principalmente en el siglo XVI —pero no sólo en éste—, sigue siendo hoy un reto fundamental para la investigación.

Si son escasos los datos sobre el clero secular, aún son más los que atañen al clero regular⁸⁰. Un campo éste, tan esencial como desconocido. Todavía en gran medida poseemos una imagen de las órdenes religiosas y de sus conventos deudora absolutamente de sus crónicas. Y más aún en el mundo de la clausura femenina, del que sólo recientemente empieza a valorarse —por paradójico que parezca— su papel en la promoción de la mujer⁸¹. En éste, como en otros temas, conviene establecer los límites

Instituto de Estudios Ginnenses, 133 (1988), pp. 33-65; ARTURO MORGADO GARCÍA, “El clero gaditano y la Guerra contra la Convención (1793-1795)”, en *V Jornadas de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, 1989; José GARCÍA-CUEVAS VENTURA, “El cabildo catedralicio cordobés ante la crisis del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Contemporánea*, 6 (1995), pp. 33-59 y “El cabildo catedralicio y el episcopado cordobés del Antiguo Régimen (1789-1833)”, *Hispania Sacra*, 97 (1996), pp. 281-299; Rafael GARCÍA CASTAÑEDA, “Iglesia y educación no formal. Acción pedagógica de la jerarquía eclesiástica andaluza en el tránsito de la Edad Moderna a la Contemporánea: líneas aproximatorias a su estudio y al proceso de secularización cultural”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea IV*, Córdoba, Cajasur, 2003, pp. 137-152; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Cómo ser canónigo de la Catedral de Granada: concursos a prebendas en el reinado de Fernando VII”, en A. L. Cortés Peña, J. L. Betrán y E. Serrano Martín (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 433-470; Luis BARBASTRO GIL, “Plan de reforma de la Iglesia española impulsado por Napoleón Bonaparte”, *Hispania Sacra*, 121 (2008), pp. 267-295.

⁷⁹ Vid. Detenidamente en Isabella IANNUZZI, *El poder de la palabra...*

⁸⁰ Álvaro HUERGA TERUELO, *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992; M^a. del M. GRAÑA CID, “Fundaciones franciscanas en el Reino de Granada (1492-1550)”, *Isidorianum*, 8 (1995), pp. 195-214; Francisco de Borja DE MEDINA, “Ocaso de una provincia de fundación ignaciana: la Provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)”, *Archivo Teológico Granadino* 54 (1991), pp. 5-90; HOGG, GIRARD y LE BLEVEC, *Los cartujos en Andalucía*, 3 vols., Salzburgo, 1999; AA. VV., *Actas del I Congreso sobre los Mínimos en Andalucía*. Estepa, Ayuntamiento, 2008.

⁸¹ Enrique VALDIVIESO y Alfredo J. MORALES, *Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura*, Sevilla, 1980; Francisco AVELLÁ CHÁFER, “Beatas y beaterios en la ciudad y arzobispado de Sevilla”,

históricos pertinentes para evitar extrapolaciones peligrosas, que pueden resultar falseadoras.

Urge superar esa visión, cargada de trampas, que entrevemos con claridad en asuntos nimios —aunque suscitan enconadas pasiones—, como la defensa de la antigüedad de los conventos, unos frente a otros, pero que nos dejan atisbar la ingente tarea de revisión que queda por hacer en este campo. La historia de Andalucía —como la de toda España— no podría entenderse sin el extenso mundo de los religiosos y religiosas. Además de algunas monografías sobre establecimientos concretos⁸², conocemos el proceso de fundación de algunos conventos⁸³, el régimen de vida por la

Archivo hispalense, 199 (1982), p. 99-132; M. L. CABO NAVAS, *El convento de San José del Carmen de Sevilla*, Sevilla, 1984; M^a. Carmen GÓMEZ GARCÍA, *Instituciones religiosas femeninas en la transición del siglo XVII al XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1985; Arturo MORGADO GARCÍA, “Los ingresos de novicias en el convento de Nuestra Señora de la Candelaria (Cádiz): 1600-1900”, *Gades*, 15 (1987), pp. 79-94; José SÁNCHEZ LORA, *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*. Madrid, 1988; María Luisa CANDAU CHACÓN, “Vida y vocación religiosa sevillana en tiempos modernos”, *Archivo Hispalense*, 220 (1989), pp.151-164; M. MORALES PADILLA y B. ROSA OLMEDO, “Fundación y evolución del convento Carmelita Descalzo de Mancha Real”, en *Congreso IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz*, Jaén, UNED, 1992, pp. 123-136; M. MORALES BORREGO, *El convento de Carmelitas Descalzas de Úbeda y el Carmelo femenino de Jaén. María de la Cruz, su vida y su obra*, 2 vols. Jaén, 1995; María Teresa PÉREZ CANO, *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla*, Sevilla, 1995; Julián OSLE MUÑOZ, *El convento de las descalzas*, Cádiz, 1996; Gloria CENTENO, *Monasterio de Santa María de Jesús*, Sevilla, 1996; Antonio MORENO HURTADO, *Historia de la fundación del convento de religiosas agustinas recoletas descalzas de Cabra (1697-1997)*, Granada, 1997; M. Cruz GARCÍA TORRALBO, *Baeza conventual. El espacio conventual de Baeza en los siglos XVI y XVII*. Jaén, 1998; M^a. Carmen GÓMEZ GARCÍA, *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga moderna*, Málaga, 1997; Carmen EISMAN LASAGA, *Monasterio de Santa Teresa de Jesús, carmelitas descalzas de Jaén. Historia documentada*, Jaén, 1999; Mariana MARTÍN OJEDA y Gerardo GARCÍA LEÓN, *El convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción de Écija (Marroquíes)*, Écija, 1999; Felisa CERRATO MATEOS, *El Císter de Córdoba. Historia de una clausura*, Córdoba, 2006.

⁸² Rafael GRACIA BOIX, *El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba*. Córdoba, 1977; María José del CASTILLO UTRILLA, *El convento de San Francisco. Casa Grande de Sevilla*, Sevilla, 1985; F. MORENO CUADRADO, *San Juan de la Cruz y Córdoba. El convento de Santa Ana*, Córdoba, 1989; Juan José ANTEQUERA LUENGO, *La Cartuja de Sevilla. Historia, Arte y vida*, Madrid, 1992; José GARCÍA-TAPIAL Y LEÓN, *El monasterio de San Jerónimo de Buenavista*, Sevilla, 1992; Bonifacio PORRES ALONSO, *Nuestra Señora de Gracia. Un convento cordobés del siglo XVII*, Córdoba, 1998; Matilde FERNÁNDEZ ROJAS, *El convento de la Merced calzado en Sevilla*, Sevilla, 2001; Jesús AGUILAR DÍAZ, *El convento de San Pablo y Santo Domingo de Écija. Siglos XIV-XX*, Écija, 2006; Juan ARANDA DONCEL, “Los mínimos de San Francisco de Paula en Andalucía durante la Edad Moderna: el convento de la victoria de Córdoba (1519-1835)”, en *Los mínimos en Andalucía*, Estepa, Ayuntamiento, 2008, pp. 69-143.

⁸³ Por ejemplo el estudio sobre los agustinos descalzos de Granada de Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “Establecimiento de los agustinos recoletos en Granada (siglo XVII)”, en *Los agustinos recoletos en Andalucía y su proyección en América*, Granada, Agustinos Recoletos, 2001, pp. 45-58; José Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito inédito sobre la historia de Estepa y la recolección franciscana en Andalucía*, Sevilla, 2005; José Luis MARTÍNEZ GIL, “Sobre el nacimiento y procedencia de San Juan de Dios y su obra”, *Hispania Sacra*, 117 (2006), pp. 69-100; José Jesús GARCÍA HOURCADE, “Los hermanos de San Juan de Dios en el sureste español: estrategias fundacionales y problemas (ss. XVI-XVII)”, *Archivo Hospitalario*, 4 (2006), pp. 475-489; Esteban MIRA CABALLOS, “La oligarquía de Carmona y los orígenes del monasterio dominico de Madre de Dios (s. XVI)”, *Archivo Dominicano*, XXIX (2008), pp. 183-200.

guía genérica de su regla⁸⁴, algo de demografía conventual⁸⁵, la vida y milagros de destacados religiosos y religiosas⁸⁶, algo de su proyección devocional y confraternal, de su acción de estudio y asistencia, de su labor predicadora y misional⁸⁷, su papel en la enseñanza⁸⁸... ¡Es tan poco! Historias de conventos, análisis de sermones, relaciones de fiestas y misiones, alguna biografía particular de un fraile o monja destacados podrían abrirnos los ojos a nuevas realidades.

Descuellan, desde hace ya más de dos décadas, los análisis sobre la política ilustrada en relación con el clero regular⁸⁹ o sobre la actitud abiertamente antijesuita⁹⁰, investigación ésta última crucial para la historia de España, pero que aún debe despejar las dudas del sectarismo y el apasionamiento. Los estudios locales sobre estos y otros temas ayudarán a perfilar la imagen y la realidad del clero regular en una época tan decisiva como la de los albores del liberalismo y los primeros intentos desamortizadores⁹¹. Hay que profundizar en las circunstancias que les hicieron pasar de una situación de control y dominio a otra de inquietud e incluso victimismo. El caso de los jesuitas es paradigmático, pero no por exclusivo, sino solamente por la intensidad de las medidas tomadas y su aceleración en el tiempo.

Contagiados por el lenguaje y los planteamientos propios de la Ilustración, los investigadores nos presentan imágenes a veces distorsionadas de la vida clerical y

⁸⁴ Manuel NIETO CUMPLIDO, "Los monasterios franciscanos cordobeses de San Pedro el Real y San Francisco de Arruzafa", en *Cuatro siglos de presencia de los franciscanos de Estepa*. Estepa, Ayuntamiento, 2007, pp. 271-313.

⁸⁵ José Antonio OLLERO PINA, "Los franciscanos en Córdoba en la época del descubrimiento", *Archivo Iberoamericano*, 181-184 (1985), pp. 771-780; Jorge Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ, "Los conventos de la provincia Mínima de Sevilla a finales del antiguo régimen", *Isidorianum*, 18 (2000), pp. 561-585.

⁸⁶ Fernando PORTA GARCÍA, *Fray Bartolomé de las Casas y su vinculación a Sevilla*. Sevilla, 2002; Jorge Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ, "Catálogo de los comendadores de los primeros conventos sevillanos de la Merced Descalza según los papeles del P. Pedro de San Cecilio", *Isidorianum*, 26 (2004), pp. 485-513; Vicente DÍAZ RODRÍGUEZ, "Priores del convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo de Cádiz (1628-2006)", *Archivo Dominicano XXVII* (2006), pp. 223-242.

⁸⁷ Juan ARANDA DONCEL, *Órdenes religiosas y devociones populares en Córdoba. Los mercedarios y el Cristo de las Mercedes (1236?-1835)*. Córdoba, 2002; Vicente DÍAZ RODRÍGUEZ, "Negros y frailes en el Cádiz del siglo XVIII", *Archivo Dominicano*, XXVIII (2007), pp. 173-268.

⁸⁸ Martín S. MURPHY, "Los comienzos del colegio inglés de San Ignacio de Sevilla", *Archivo Hispalense*, 204 (1984); Isabel AZCÁRATE RISTORI, *Los jesuitas en la política educativa del Ayuntamiento de Cádiz (1564-1767)*, Granada, 1996; Julián José LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús en el Estado de los duques de Arcos. El colegio de Marchena (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2002.

⁸⁹ Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *La política religiosa de Carlos III*, Granada, Universidad, 1988.

⁹⁰ E. GIMÉNEZ LÓPEZ y M. MARTÍNEZ GOMIS, "Los diarios de exilio de los jesuitas de la Provincia de Andalucía", *Revista de Historia Moderna*, 13-14 (1995), pp. 211-252; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "Los obispos andaluces frente a la expulsión..."; Antonio LARA RAMOS, "Los jesuitas en Guadix: De la implantación a la expulsión", en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, Granada, Universidad, 2003, pp. 219-233.

⁹¹ Santiago PÉREZ LÓPEZ, "La ley de regulares de 1820. Problemática e incidencia en el obispado de Guadix", en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (Ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, Granada, pp. 375-387.

frailuna. La actividad misionera, por ejemplo, de un fray Diego José de Cádiz⁹², extendida por Andalucía como un reguero de pólvora —en claro paralelismo con la protagonizada dos siglos y medio antes por S. Juan de Ávila— es una de esas realidades que requieren análisis más detallados.

2. 6. Bases económicas del clero

Aunque en no pocas de las obras relacionadas en las notas anteriores los aspectos económicos ocupan un lugar destacado —a veces, muy destacado—, en los últimos años han comenzado a publicarse específicas monografías que ayudan a descubrirnos muchos de los entresijos económicos que enlazaban, aún más, las comunidades eclesíásticas con las sociedades de su entorno⁹³, la ampliación de este tipo de trabajos permitirá obtener una idea más justa del patrimonio y las rentas de la Iglesia andaluza —en cierta medida también podríamos decir de la española— en la época moderna, lo que en la actualidad presenta todavía ciertas dificultades⁹⁴, dados los escasos trabajos parciales que nos impiden tener una adecuada visión global de un aspecto tan trascendental. Así, por ejemplo, el caso de la fiscalidad eclesíástica o, en concreto, de los diezmos, que cuenta con algunas investigaciones⁹⁵, pero que todavía resultan

⁹² Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Fray Diego José de Cádiz en Granada”, *Estudios Franciscanos*, 414 (septiembre-diciembre 1995), pp. 467-494.

⁹³ Una selección variada y subjetiva: Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “La quiebra del Colegio de San Hermenegildo”, en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983, pp. 191-202; Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ, “El patrimonio rústico de los jesuitas en España. Una aproximación”, *Hispania*, 203 (1999), pp. 925 y ss.; Elena PEZZI, *El libro de cuentas del convento franciscano de Cuevas de Almanzora (1670-1693)*, Almería, 1993; Juan Pablo, DÍAZ LÓPEZ, “Los censos: un sistema de rentas seguras para la Iglesia del territorio almeriense en el siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 24 (1997), pp. 35-60; Miguel Luis LÓPEZ[-GUADALUPE-] MUÑOZ, “Grandeza y realismo en torno al Patronato regio. Las rentas del Cabildo catedralicio de Granada”, *Chronica Nova*, 27 (2000), pp. 75-106; Antonio LARA RAMOS, *Iglesia y poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*, Granada, Universidad/Ayuntamiento de Guadix, 2001.

⁹⁴ Para una visión general puede verse: Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Patrimonio y rentas de la Iglesia”, en M. Artola (dir.) *Enciclopedia de Historia de España. III. Iglesia. Pensamiento. Cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 75-126; Ofelia REY CASTELAO, “Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen”, en *Actas del I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América*, León, 1993, I, pp. 105-130; Íd., “Los fundamentos económicos de la Iglesia en la España del período moderno: quiebras y conflictos de mantenimiento”, en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 341 y ss.; Íd., “Las economías eclesíásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. (Balance historiográfico y perspectivas)*, Madrid, Abada, 2007, pp. 179-221.

⁹⁵ Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “Una imagen de la actividad agraria de los repobladores malagueños: La encuesta decimal de 1492”, en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1983, I, pp. 169-180; Juan Jesús BRAVO CARO, “El arrendamiento de los diezmos del obispado malagueño en el siglo XVI”, *Baetica*, 12 (1984), pp. 175-205-232; Manuel GÓMEZ LORENTE, “Los diezmos de los cristianos viejos en el señorío de los Vélez:

insuficientes para explicar de modo adecuado un hecho económico de tal importancia; lo mismo sucede con los bienes rústicos y urbanos en manos de preladados, de cabildos eclesiásticos⁹⁶ o de las órdenes religiosas, ya que, aunque existen algunos estudios⁹⁷, su conocimiento está lejos de ser el adecuado. Lo mismo podríamos decir de las capellanías⁹⁸. Hace unos años y a pesar de algunos trabajos meritorios aparecidos desde entonces, se hacía una valoración que sigue siendo válida. Es la siguiente:

“Nos hallamos, pues, ante un campo abierto con múltiples posibilidades de investigar, pero con el grave inconveniente de la abundancia y dispersión de las fuentes —en ocasiones, como paradoja, la escasez—, de ahí que el avance en esta faceta requiera, más que en otras, la formación de equipos de trabajo que diseñen proyectos de investigación sobre aquellos puntos considerados como prioritarios para conocer, sin recurrir al tópico, el alcance verdadero del

El caso de Vélez-Rubio”, *Revista Velezana*, 4 (1987), pp. 91-99; Francisco M. TRAVERSO RUIZ, “Una disidencia significativa: el impago del diezmo en el obispado de Cádiz (s. XVII-XIX)”, *Hispania Sacra*, 79 (1987), pp. 201-210; María Dolores MUÑOZ DUEÑAS, *El diezmo en el obispado de Córdoba*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1989; Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, “Constituciones y rentas decimales del obispado de Málaga”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984); Aurelio GARCÉS OLMEDO, “Diezmo eclesiástico y producción vitivinícola en la Sierra Norte de Sevilla (1520-1821)”, en *Actas del V Congreso de Profesores-investigadores*. Sevilla, Hespérides, 1987, pp. 307-318; Marion REDER GADOW, “La fiscalidad eclesiástica en las Constituciones Sinodales malagueñas de fray Alonso de Santo Tomás (1671)”, en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1989, pp. 97-116; Manuel MARTÍN RIEGO, *Diezmos eclesiásticos. Rentas y gastos de la Mesa Arzobispal Hispalense 81750-1800*, Sevilla, Caja Rural, 1991; Manuel ESPINAR MORENO, “Habices y diezmos del Obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 155-175; Jesús M^a. LÓPEZ ANDRÉS, “Las rentas decimales del obispado de Almería a finales del siglo XV y comienzos del XVI: su valoración como eje económico en la formación de la Iglesia de Estado”, *Anuario de Investigaciones de Hespérides*, I (1993), pp. 217-228; Juan Carlos HERNÁNDEZ NÚÑEZ, “El Granero del cabildo hispalense. Historia y edificación”, *Archivo Hispalense*, 217 (1998), pp. 223-255; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “Diezmos y conflictos en el marquesado de los Vélez (siglo XVI)”, *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 12-13 (2000/01) pp. 143-159. Leovigildo GÓMEZ AMEZCUA y Manuel JARAMILLO CERVILLA, “El mandamiento del obispo de Guadix fray Juan Dionisio Fernández Portocarrero sobre los diezmos de la diócesis (1639) y las constituciones del Sínodo de 1622”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 20 (2007), pp. 245-260.

⁹⁶ José RODRÍGUEZ MOLINA, “Fundación de un latifundio andaluz (siglos XIII-XVII). La Colegiata de Úbeda”, en *Estudios sobre Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*. Guadalajara, 1981, pp. 97-107; José Julián HERNÁNDEZ BORREGUERO, *El Cabildo Catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*, Sevilla, 2002; Manuel GONZÁLEZ MARISCAL, “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla, 1524-1606”, en *Actas del Congreso de Historia Económica de Santiago*. Santiago, 2005.

⁹⁷ F. J. BEAS TORROBA y M. GÓMEZ LORENTE, “Fray García de Quijada: Haciendas de este obispo en la ciudad de Granada”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 2 (1989), pp. 23-43; Juan Pablo DÍAZ LÓPEZ, “Estructura de la propiedad agraria eclesiástica a mediados del siglo XVIII”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11 (1981) y “El marquesado de los Vélez a mediados del siglo XVIII. Los bienes y las rentas de la Iglesia”, *Revista Velezana*, 8 (1989), pp. 20-30.

⁹⁸ José CALVO POYATO, “Las crisis de las capellanías. El caso de la villa de Cabra”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación, 1981, pp. 551-572; Manuel MARTÍN RIEGO, “Las capellanías en la Archidiócesis de Sevilla”, *Isidorianum*, 1 (1992), pp. 171-204.

patrimonio y de las rentas de la Iglesia en los siglos modernos. Persistir en el trabajo individual en este terreno, aun en el supuesto de que se consigan frutos parciales de cierta importancia, retrasará, sin duda, dicho avance”⁹⁹.

2. 7. Las cofradías y la religiosidad popular

La historiografía reciente, con una avalancha de trabajos incidentes sobre el ámbito de la religiosidad popular, ha evidenciado de forma inequívoca su incidencia en la sociedad del Antiguo Régimen. Ahora bien, este campo merece ser atendido en su conjunto. Ciertamente, existe por una parte un elenco creciente de obras relativas al mundo de las hermandades y cofradías, y, por otro, interesantes análisis sobre el ámbito de la fiesta¹⁰⁰ e incluso sobre las estrategias de adoctrinamiento. Conviene que éstos y otros campos confluyan en interpretaciones generales e integradoras, como integral, pese a sus contradicciones, era la mentalidad ampliamente extendida en la época sobre las manifestaciones del hecho religioso, que tenían como trasfondo –ya se encargó Trento de reforzarla- la obsesión por la salvación del alma y, en consecuencia, el dirigismo de las conductas¹⁰¹. El estudio de las misiones populares, en boga en los últimos tiempos, manifiesta con claridad la defensa de los principios postridentinos y el intento de enraizarlos en la sociedad, incluso en sus niveles más populares¹⁰².

⁹⁹ Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *Iglesia y Cultura en la Andalucía Moderna. Tendencia de las investigaciones, estado de las cuestiones*, Granada, Proyecto Sur, 1995, p. 42.

¹⁰⁰ Las posibilidades son múltiples. Un ejemplo de repercusión de celebraciones universales de la Iglesia puede verse en Manuel MARTÍN RIEGO, “Los años santos en la Historia de la Iglesia. La participación de la Iglesia de Sevilla (1300-1997)”, *Isidorianum*, 13 (1998), pp. 15-200. Otro sobre el carácter trasgresor de las fiestas en Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, *Chronica Nova*, 21 (1993-94), pp. 239-278.

¹⁰¹ Vid. la tesis clásica de José Antonio MARAVALL, *La cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975. Muy clarificadora es la monografía de Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Las culturas del Siglo de Oro*, Madrid, Historia 16, 1989. Interesantes reflexiones en Pedro GAN GIMÉNEZ, “El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular”, en C. Álvarez Santaló, M^a. J. Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos/Fundación Machado, 1989, II, pp. 111-124, en Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, “El libro de devoción como modelado y modelador de la conducta social: el *Luz de vivos* de Palafox”, *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 1 (1989), pp. 7-25; ÍD., “Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII”, en C. Álvarez Santaló, M^a. J. Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos/Fundación Machado, 1989, II, pp. 21-45; en Fernando NEGREDO DEL CERRO, “Levantar la doctrina hasta los cielos: el sermón como instrumento de adoctrinamiento social”, en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Gritón (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 55-63, o en Federico PALOMO, “*Disciplina Christiana*. Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 119-136.

¹⁰² Michele OLIVARI, “Lettura politica dei resoconti missionari di Pedro de León, gesuita andaluso (1580-1620)”, *Revista di Storia e Letteratura Religiosa*, 12 (1986), pp. 475-491; Wenceslao SOTO ARTUÑEDO, “Estrategias apostólicas de los jesuitas en la Málaga Moderna: las misiones populares y las congregaciones de laicos”, *Archivo Teológico Granadino*, 65 (2002), pp. 71-128; Francisco Luis RICO

Las prácticas de la piedad popular¹⁰³ tienen un insoslayable plus de sociabilidad. Las fiestas, por ejemplo, obedecen a ritos bien asentados, repetitivos y en general bien dirigidos desde la cúspide eclesiástica¹⁰⁴, incluso en el movedizo terreno de las romerías, que depararon testimonios laudatorios y una organización marcada por la oficialidad¹⁰⁵. Pero todos, al menos así lo parece, participaban y compartían los parámetros mentales de los que derivaban las prácticas externas. El Barroco no hizo sino amplificar, en espacio y tiempo, pero también en intensidad y eficacia, la proyección exterior de dichos actos de piedad y su conjunción con lo oficial¹⁰⁶. Por tanto, conviene superar en este terreno lo anecdótico, ¿acaso no era la fiesta, y la fiesta religiosa en particular, un elemento esencial en la cultura y en la vida cotidiana de las sociedades modernas?

Christian consagró el término de “religiosidad local” para referirse a lo que tradicionalmente se ha venido llamando religiosidad popular¹⁰⁷. Un avance y una

CALLADO, “Las misiones interiores en la España postridentina”, *Hispania Sacra*, 55 (2002), pp. 109-130; Bernard VINCENT, “Les missions du Royaume de Grenada”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (Ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 149-158; Julián José LOZANO NAVARRO, “La Compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares”, en M. Barrios Aguilera y A. Galán Sánchez (eds.), *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, Diputación Provincial, 2004, pp. 537-550; Manuel BARRIOS AGUILERA, “El libro de misiones del Sacromonte. Periodo 1612-1621”, *Chronica Nova*, 21 (2005), pp. 473-500; Rafael MARÍN LÓPEZ, “Aproximación al estudio de las misiones en Granada en la Edad Moderna”, en E. Serrano, A. L. Cortés y J. L. Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, 2005, pp. 369-393.

¹⁰³ Como se ha indicado, una obra monumental como la de Julio CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Akal, 1978 abrió el camino a muchos ámbitos de investigación.

¹⁰⁴ Hasta el punto de penar su incumpliendo: José Antonio PINEDA ALFONSO, “El delito del quebrantamiento de las fiestas en la Sevilla Moderna”, *Archivo Hispalense*, 267-272 (2005-2006), pp. 123-153. Para ejemplo de fiestas oficiales, las celebradas en las catedrales: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA, “Las fiestas de la Catedral de Guadix, según la Consueta aprobada por el obispo Martín de Ayala en 1557”, en *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 20 (2007), pp. 25-42.

¹⁰⁵ Entre los más recientes estudios sobre la romería de Ntra. Sra. de la Cabeza de Andujar, José Carlos DE TORRES, “La fiesta de Nuestra Señora de la Cabeza según Miguel de Cervantes”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 193 (2006), pp. 157-170, o Enrique GÓMEZ MARTÍNEZ, “Los estatutos de 1505 de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Andujar”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 194 (2006), pp. 111-138.

¹⁰⁶ Varios ejemplos en Antonio F. FERNÁNDEZ ORTEGA, “Festividades y conmemoraciones religiosas en la diócesis de Almería a partir del Sínodo diocesano de 1635”, *Chronica Nova*, 11 (1980), pp. 99-108; L. PÉREZ DEL CAMPO y F. J. QUINTANA TORET, *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1985; Demetrio BRISSET MARTÍN, *Los votos públicos. Análisis de las fiestas de Granada (4)*, *Gazeta de Antropología*, 4 (1986), pp. 9-14; Federico FERNÁNDEZ BASURTE, “El Concejo y las fiestas de la Inmaculada en Málaga. 1640”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 7 (1994); Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “Entre la religiosidad popular y la institucional. Las rogativas en la España moderna”, *Hispania*, 191 (1995), pp. 1027-1042; Andrés SARRIÁ MUÑOZ, *Religiosidad y política...*; Francisco TRISTÁN GARCÍA, “Las fiestas oficiales en la Baza del siglo XVI”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (Ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad, 2003, pp. 389-410.

¹⁰⁷ William A. CHRISTIAN JR., *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1991.

contradicción. Un avance porque el carácter local de la fiesta salta a la vista en la misma documentación (por ejemplo, las habituales “relaciones” de fiestas)¹⁰⁸. Una contradicción porque a pesar de su localismo es un fenómeno universal y, por tanto, requiere altura de miras en su análisis e interpretaciones generales. Este paso tan indispensable se da con poca frecuencia¹⁰⁹.

El análisis de la religiosidad popular tras dos o tres décadas de “ferviente” cultivo sigue adoleciendo de una excesiva atomización. Es cierto que lo local, ya lo señaló Domínguez Ortiz, es una componente esencial de la piedad del pueblo, pero también lo es que el horizonte mental que anima sus manifestaciones es común. En el caso de Andalucía puede afirmarse sin reparos. Consiguientemente, un estudio de conjunto, que urge hacer, ha de estudiar en su globalidad las expresiones populares de piedad¹¹⁰, sin localismos extremos que en nada ayudan a la investigación.

¹⁰⁸ Fernando DE ARTACHO Y PÉREZ BLÁZQUEZ, *Manuscrito sevillano. Crónica general de cofradías, festejos y hechos curiosos... entre 1717 y 1775...*, Sevilla, 1997, como ejemplo entre un largo elenco de crónicas y anales de las cofradías hispalenses.

¹⁰⁹ José Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad, 2006, con la utilización profusa de dichas relaciones de festejos y atención especial al ámbito sevillano. Del mismo autor “Fiestas en honor de los santos”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 319-339.

¹¹⁰ Abundante es la producción relativa al ámbito de la Baja Andalucía. Vid. Manuel MARTÍN RIEGO y José-Leonardo RUIZ SÁNCHEZ, “Historiografía de la Edad Moderna y Contemporánea de la Iglesia de la Andalucía Occidental (1965-2007)”, *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, I (2008), pp. 68-74. Prescindiendo de una pléyade desigual de estudios sobre hermandades y cofradías concretas, que inundan todo tipo de publicaciones, sobre todo las colectivas y periódicas, pueden proponerse algunos títulos recientes, referidos a Andalucía Oriental: Jesús CASTELLANOS GUERRERO, “Las cofradías de Semana Santa de Málaga ante la salud, la enfermedad y la muerte. Nota para su estudio”, *Jábega*, 49 (1985), pp. 36-43; Elías DE MATEO AVILÉS (coord.), *La Semana Santa malagueña a través de su historia*, Málaga, Arguval, 1987; Federico FERNÁNDEZ BASURTE, “Nobleza y cofradías. Aproximación a la mentalidad nobiliaria malagueña del siglo XVIII”, *Jábega*, 64 (1989), pp. 27-37; Juan Antonio SÁNCHEZ LÓPEZ, *Muerte y Cofradías de Pasión en la Málaga del siglo XVIII. (La imagen procesional del Barroco y su proyección en las mentalidades)*, Málaga, Diputación Provincial, 1990; José SZMOLKA CLARES, “Historia de la Semana Santa granadina desde sus orígenes al siglo XVII”, en *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, 1990, vol. I, pp. 15-91; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Historia de la Semana Santa granadina desde el siglo XVIII hasta nuestros días”, en *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, 1990, vol. I, pp. 93-243; Andrés GEA ARIAS, “Hermandades, Cofradías, Asociaciones. (Siglos XVI-XX). Diócesis de Guadix-Baza”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 4 (1991), pp. 103-116; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Las cofradías y hermandades de la ciudad de Granada en el Catastro de la Ensenada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 5 (1991), pp. 205-238; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología "Gremios, Hermandades y Cofradías"*, San Fernando, Fundación Municipal de Cultura, 1992, vol. II, pp. 55-72; Domingo Antonio LÓPEZ FERNÁNDEZ, “Organización y fines de las Hermandades y Cofradías en el pasado. El caso particular de la costa granadina”, en *Actas de las Jornadas de Cofradías. Diócesis de Granada y Guadix-Baza*, Granada, 1995, pp. 35-45; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna”, en *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra, Ayuntamiento, 1995, pp. 101-140; Santiago PÉREZ LÓPEZ, “Religiosidad popular en el obispado de Guadix en las postrimerías de la Edad Moderna: Cofradías de culto, rogativas, ermitas y oratorios”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.),

Los fenómenos de la piedad popular, cuya cauce de expresión privilegiado son las hermandades y cofradías, sólo admiten hoy una interpretación científica desde la óptica de la historia social. Esa definición como asociaciones e medias entre Dios y el mundo es sumamente acertada, como expresión de los elementos sagrados y profanos que conforman esa mentalidad popular, elementos cargados todos ellos de un profundo sentido social. La sociedad estamental del Antiguo Régimen estaría sensiblemente mutilada sin el correcto estudio del encuadramiento de los fieles en fórmulas asociativas polivalentes¹¹¹.

En este sentido, los estudios sobre cofradías –sobredimensionadas por razones obvias las penitenciales o de Semana Santa¹¹²- inciden escasamente en la composición de estos “cuerpos” y en la extracción social de sus miembros. Cuando se ha hecho, sobre la base de los libros de hermanos, se han obtenido resultados muy interesantes, demostrativos del poder de persuasión social que tenían para muchos sectores de la sociedad. La historia social tiene por esta línea una proyección inusitada, máxime cuando en cofradías abiertas las relaciones interclasistas pueden resultar muy interesantes. Pero aún más, sin duda, en las que podemos llamar cofradías grupales, esto es las que integran con fines religiosos y asistenciales a grupos sociales ya conformados, por su etnia, por su país de origen, por su estamento social¹¹³ o por su ocupación laboral¹¹⁴.

El uso de la palabra “cuerpo” es deliberado porque hoy queda claro para la España y la Andalucía modernas, que la presencia de cofradías y su proverbial capacidad de atracción obedecen al concepto corporativo de la sociedad del Antiguo Régimen. Para muchas personas de aquella época la hermandad ofrecía sin duda una posibilidad de

Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna, Granada, Universidad, 1999, pp. 355-376; Manuel JARAMILLO CERVILLA, “La evolución de la religiosidad en Cúllar y nuestros pueblos. Las fiestas de moros y cristianos”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 18 (2005), pp. 77-94; Francisco ARREDONDO ARREDONDO, “Religiosidad popular, espiritualidad y devoción en Zújar”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 18 (2005), pp. 95-126.

¹¹¹ Vid. Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Cofradías andaluzas bajo el Antiguo Régimen: jurisdicción eclesiástica y jurisdicción civil”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 247-283.

¹¹² Incluso por autores del pasado, vid. obras clásicas como Félix GONZÁLEZ DE LEÓN, *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en la ciudad de Sevilla...*, Sevilla, 1854 (ed. facsímil en Sevilla, 1994). O interesantes reflexiones sobre la práctica de la disciplina, Milagros LEÓN VEGAS, “Entre el misticismo y la aberración. Declive de los flagelantes en Antequera (siglo XVI)”, *Baetica*, 31 (2009), pp. 381-397.

¹¹³ Marcelino MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “La Hermandad de San Pedro para el clero de la ciudad de Cádiz”, *Memoria Ecclesiae*, XI (1997), pp. 593-612.

¹¹⁴ A título de ejemplo, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “La Hermandad de Carpinteros de San José de Granada. Diseño y realidad de una cofradía gremial”, *Estudios Josefinos*, 48 (1994), pp. 3-25.

prestigio social, o incluso, si se quiere, de brillo social en actos públicos, proyección reservada a quienes desempeñaban en ellas tareas de gobierno.

En este sentido, urge releer una modalidad documental que viene resultando básica para el conocimiento de las cofradías, como son sus reglas o estatutos. Documentos fundamentales, que sustentan su legalidad y su funcionamiento, hasta la fecha se han analizado básicamente desde una perspectiva institucional, pero se admiten otras lecturas. Así se pone de manifiesto cuando se perfila el papel social y moral de sus cargos directivos, especialmente la figura del prioste o hermano mayor. En comunidades cerradas (sobre todo en el medio rural) y en cofradías muy arraigadas y exentas, esta autoridad cobra una relevancia singular.

Más allá de lo anecdótico, la rivalidad simbólica entre cofradías, bien estudiada desde la óptica de la Antropología Social, permite extraer interesantes consecuencias sobre la inserción de determinados grupos en el seno de la sociedad estamental, el respeto o trasgresión del principio de jerarquía, la exteriorización del prestigio social y del poder y la manifestación en suma de una sociedad arribista y conflictiva. En este segundo sentido, es fundamental, como han puesto ya en evidencia algunos estudios, el análisis de los numerosos pleitos que aquejan al mundo confraternal, entre cofrades, entre hermandades, con instituciones y particulares, con el mismo clero¹¹⁵... Más allá de la casuística concreta, que suele ser muy rica, indican el interés de estos cuerpos por preservar su identidad y defender su autonomía en medio del marasmo jurisdiccional que caracteriza al Antiguo Régimen¹¹⁶.

Las hermandades y cofradías, como se ha indicado, constituyen un campo privilegiado, pero no único. Ciertamente, su nivel de oficialidad (creciente por exigencia de la Iglesia y del Estado)¹¹⁷ no debe hacer olvidar otras manifestaciones, que sin duda

¹¹⁵ Ampliamente en Carlos José ROMERO MENSAQUE, *Pleitos y conflictos en las hermandades y cofradías de Sevilla: una aproximación histórica*, Sevilla, Marcia, [2000].

¹¹⁶ Incluso la posibilidad de inserción social a través de ellas: Amalia GARCÍA PEDRAZA y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, "Cofradías y moriscos en la Granada del siglo XVI (1500-1568)", en A. Mestre Sanchís y E. Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo/Universidad de Alicante/A.E.H.M., 1997, pp. 377-392.

¹¹⁷ Ejemplos en Antonio Luis CORTÉS PEÑA, "Religiosidad popular y conflicto: un ejemplo bastetano", *Anuario de Investigaciones*, I (1993), pp. 331-347, y María Luisa CANDAU CHACÓN, "De la obediencia debida: religiosidad y normativa en la archidiócesis hispalense durante la Edad Moderna", en *Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y costumbres populares*, Almonte el Rocío, 2000, pp. 103-125. Un caso paradigmático de oficialidad, no exenta de conflicto, es la celebración del Corpus Christi: Miguel GARRIDO ATIENZA, *Antiguallas granadinas. Las fiestas del Corpus*, Granada, ed. facsímil, Universidad, 1990; Vicente LLEÓ CAÑAL, *Fiesta Grande. El Corpus Christi en la historia de Sevilla*, Sevilla, 1980; M^a. Pilar BERTOS HERRERA, *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia*, Granada, Universidad, 1986; Francisco Javier QUINTANA TORET, "La festividad del Corpus Christi en Málaga

las hubo, más incontroladas y espontáneas, más irracionales, tal vez mágicas, y por ello peligrosas¹¹⁸. Estas muestras marginales de religiosidad son, sin embargo, por su signo transgresor, muy atractivas y significativas en una sociedad tan coercitiva en lo religioso y lo ideológico¹¹⁹.

Por otra parte, hay un terreno donde se confunde lo popular con lo devocional, en el sentido, respectivamente, de comunidad y de individuo que ya señalara Castón Boyer¹²⁰. Este terreno, en el que se inscriben las devociones domésticas, las oraciones personales, la difusión de estampas devocionales¹²¹, la frecuencia de exvotos, entre otras muchas manifestaciones posibles, requiere una mayor atención y, desde luego, constituye un ámbito fundamental en los estudios e interpretaciones sobre la vida cotidiana¹²².

Además sigue siendo esencial, profundizar en el proceso que abocó a muchas cofradías a la desaparición, comenzando con la crítica ilustrada y la tramitación en el Consejo de Castilla del expediente sobre Hermandades y Cofradías del reino, continuando por los efectos negativos de la invasión napoleónica y del trienio liberal, y concluyendo con el proceso desamortizador¹²³.

durante el siglo XVII”, *Boletín del Museo Diocesano de Arte Sacro*, 3 (1986); Pedro GAN GIMÉNEZ, “En torno al Corpus granadino del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 91-130; Pilar YBÁÑEZ WORBOYS, “La fiesta del Corpus en la Málaga de principios del siglo XVI”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 377-386; Soledad GÓMEZ NAVARRO, “La eucaristía en el corazón del siglo XVI”, *Hispania Sacra*, 118 (2006), pp. 489-515.

¹¹⁸ Milagros LEÓN VEGAS, “¿Fe o superstición? Devociones populares ante lo “sobrenatural” en la Antequera Moderna”, *Baetica*, 29 (2007), pp. 321-345.

¹¹⁹ Ejemplos de medidas coercitivas en todas las diócesis andaluzas en Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Auge y control de la religiosidad popular andaluza en la España de la Contrarreforma”, en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Universidad Autónoma, 1998, vol. III, pp. 37-61.

¹²⁰ Pedro CASTÓN BOYER, “La religiosidad tradicional en Andalucía. Una aproximación sociológica”, en su vol. misceláneo *La religiosidad en Andalucía (Aproximación a la religiosidad popular)*, Sevilla, 1985, pp. 97-129.

¹²¹ Francisco IZQUIERDO (coord.), *La estampa devota granadina. Siglos XVI al XX*, Granada, Caja General de Ahorros de Granada, 2003; José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO, “La estampa de devoción y el culto a San Torcuato”, *Boletín del Centro de Estudios “Pedro Suárez”*, 20 (2007), pp. 43-76. Interesantes reflexiones en Fernando BOUZA, “Contrarreforma y tipografía. ¿Nada más que rosarios en sus manos?”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 73-87, o en Javier PORTÚS PÉREZ y Jesusa VEGA, *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, F.U.E., 1988.

¹²² Rafael M. PÉREZ GARCÍA, “Formas interiores y exteriores de la religión en la Baja Andalucía del Renacimiento. Espiritualidad franciscana y religiosidad popular”, *Hispania Sacra*, 124 (2009), pp. 587-620.

¹²³ M^a. Teresa LÓPEZ ARANDIA, “Desamortización de cofradías en la ciudad de Jaén: fondos documentales”, *Memoria Ecclesiae*, XXII (2003), pp. 267-282; Enrique GÓMEZ MARTÍNEZ, “Las cofradías de la Virgen de la Cabeza y su suspensión en el reinado de Carlos III”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 197 (2008), pp. 93-117.

La actualidad de las manifestaciones populares requiere hoy, sin duda alguna, análisis interdisciplinarios¹²⁴. Son una realidad viva, sobre la que los historiadores tienen mucho que decir. Sin embargo, urge evitar la creciente tendencia al anecdotismo pseudo-histórico y a un anacronismo derivado del afán desmedido por dar explicaciones históricas a elementos, escasamente relevantes por otra parte, del presente. Todas las cautelas en este sentido son pocas desde la óptica de la Historia. Y, desde luego, corregir la desequilibrada inclinación hacia el estudio de parcelas privilegiadas, como la de las cofradías penitenciales o de Semana Santa.

2. 8. Iglesia y labor asistencial

Fue W. Callahan quien acertadamente propagó la idea del “contrato social” subyacente al papel de la Iglesia española bajo el Antiguo Régimen¹²⁵. Sus afirmaciones siguen constituyendo hoy un magnífico punto de partida. Las desigualdades, reales y legales, en el seno de un orden social, sancionado por el discurso religioso, encontraban paradójicamente en la misma Iglesia mecanismos efectivos para paliar sus efectos más sangrantes.

Aún más la imagen de la Iglesia, su percepción social, residía en parte en esa labor de asistencia a los menesterosos y desvalidos. Una imagen que permaneció casi intacta a lo largo de los tiempos modernos y que contribuyó notablemente al prestigio social del estamento eclesiástico. El nacimiento y el linaje se sustituían aquí por la virtud, no entendida en el terreno personal sino en el colectivo: la virtud de la caridad como pilar esencial de la Iglesia Católica, especialmente en su etapa postridentina.

La historiografía eclesiástica tradicional ha abordado la cuestión caritativo-asistencial desde una óptica marcadamente paternalista; una visión que conviene desmontar o al menos matizar. La disyuntiva en este terreno, como en otros de la Andalucía Moderna, es si la atención asistencial constituyó un elemento dinamizador de las estructuras sociales o, si por el contrario, constituye una forma más de inmovilismo. O tal vez, en qué medida o proporción se puede hablar de una y otra realidad. Pero en este sentido, también falta a la investigación reciente el brío necesario, principalmente porque nos ha deparado estudios muy interesantes, pero también muy descriptivos.

¹²⁴ Por ejemplo, propuestas de Historia e Historia del Arte, como Miguel Luis y Juan Jesús LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en la época moderna*. Granada, Comares, 1996.

¹²⁵ William J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, pp. 54-57.

Van menudeando estudios sobre la realidad sanitaria y benéfica en diócesis completas (como el de Antón Solé para la gaditana¹²⁶) o sobre determinados centros asistenciales (como el malagueño de San Julián por Zamora Bermúdez¹²⁷), por poner un par de ejemplos. Entre esta producción, creciente con el paso del tiempo, merece ser destacado el esfuerzo de Carmona García al estudiar los hospitales sevillanos en el siglo XVI¹²⁸. No se trata estrictamente de estudios de historia eclesiástica, pero es evidente que inciden en este campo de un modo singular y, por consiguiente, abundan en esa dimensión social de la institución eclesial y del estamento clerical que en la actualidad se considera fundamental e insoslayable. Por supuesto, a partir de sus primeros trabajos J. I. Carmona ha profundizado en la realidad social sevillana y andaluza, derivación lógica en este tipo de estudios que es deseable en general en la trayectoria investigadora de quienes se dedican de forma específica de la Historia de la Iglesia¹²⁹.

No han de olvidarse, por otra parte, las prácticas de una caridad “callada”, ejercida en el terreno de la vecindad, de la que la actuación de hermandades y cofradías es una expresión que cobra paulatinamente más relevancia¹³⁰. Ya Rumeu de Armas estableció magistralmente la relación entre aquella caridad confraternal y el mutualismo de época

¹²⁶ Pablo ANTÓN SOLÉ, *La Iglesia gaditana en el siglo XVIII*, Cádiz, 1994.

¹²⁷ M. ZAMORA BERMÚDEZ, *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de San Julián y San Juan de Dios*, Málaga, Diputación Provincial, 1987.

¹²⁸ Juan Ignacio CARMONA GARCÍA, *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla de Antiguo Régimen*, Sevilla, 1979, y *Los hospitales en la Sevilla Moderna*, Sevilla, 1980. Vid. también Carmen BARRIGA GUILLÉN y otros, *Hospitales y centros benéficos sevillanos. Inventarios de sus fondos*, Sevilla, 1997.

¹²⁹ Resultan de gran interés otros títulos, con especial insistencia en la atención a la infancia abandonada, como Rafael M^a. SÁNCHEZ DEHESA, *El Hospital de Santafé*, Granada, Diputación Provincial, 1985; J. M. MORALES y J. M. ROMERO, *La casa de expósitos de Málaga*, Málaga, 1986; Manuel VALLECILLO CAPILLA, *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración. La situación del niño expósito en Granada (1752-1814)*, Granada, Universidad, 1990; Luis CORONAS TEJADA, *El Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Loja*, Granada, Universidad, 1990; Trino GÓMEZ RUIZ, *El Hospital Real de Santa María Magdalena y la Casa de Expósitos de Almería*, Almería, Diputación Provincial, 1997; Antonio LARA RAMOS y Santiago PÉREZ LÓPEZ, *El Hospital Real de Caridad y el Hospicio Real. Asistencia y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Guadix, Archivo Histórico Municipal, 1997; Rafael MARÍN LÓPEZ, “Notas sobre hospitales de la ciudad de Granada en la Edad Moderna: San Lázaro y Santa Ana”, en A. L. Cortés Peña, M. L. López-Guadalupe Muñoz y A. Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino*, pp. 249-263; M^a. del Prado DE LA FUENTE GALÁN, *Marginación y pobreza en la Granada del siglo XVIII: Los niños expósitos*, Granada, Universidad, 2001; Adela TARIFA FERNÁNDEZ, “Mentalidad catastrófica y crisis de subsistencias en Úbeda durante la Edad Moderna: los niños expósitos (1665-1788)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 198 (2008), pp. 373-401. Se ha abordado también esa atención desde el punto de vista educativo por parte de Marion REDER GADOW, “Aproximación a una institución docente femenina: el colegio de huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción de María Santísima”, *Baetica*, 7 (1984), pp. 291-300, “Una institución docente malagueña del siglo XVIII: Los niños de providencia”, *Baetica*, 8 (1986), pp. 405-414, y “Fundación y erección de la escuela de primeras letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen”, *Baetica*, 10 (1987), pp. 309-326.

¹³⁰ Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*, Granada, Universidad, 1994.

contemporánea¹³¹. Siguen faltando estudios específicos sobre este tránsito, que está sólidamente admitido en el campo de la interpretación. Es el camino que discurre desde la caridad a la beneficencia.

Pero a pesar de los intentos ya señalados, este ámbito de trabajo sigue adoleciendo de una gran dispersión y la inevitable tendencia al localismo. Hay que distinguir para su correcta interpretación la naturaleza de cada centro asistencial, pues la dependencia de la Iglesia es gradual, a veces sólo en lo espiritual, otras en la supervisión y control, y otras por último en la naturaleza misma y gestión de los centros; las implicaciones económicas son importantes, como expresión de medidas de autodefensa en medio de economías precarias¹³². Esta implicación se complica aún más en las diócesis de patronato regio, bajo cuyo amparo se delineó toda una estructura sanitaria comarcal de dudosa eficacia¹³³.

Que el papel de la Iglesia en este terreno era dominante lo muestran las resistencias a la política de racionalidad sanitaria de la Ilustración (mucho más acusadas que las surgidas ante el proceso de “reunión” de hospitales alentado por Felipe II). Aunque la evolución de esas propuestas ilustradas es bien conocida en algunos casos (estudios de Sanz Sampelayo para Granada¹³⁴), la investigación arrojará más luz sobre este proceso, así como la postura real de la Iglesia (y de sus distintos componentes e instituciones) a la hora de afrontar la nueva realidad más intervencionista del Estado. Este proceso, por otro lado, debe ligarse de forma inequívoca, en la teoría y en la práctica, con la política regalista del Estado en el siglo XVIII.

El estudio de las prácticas asistenciales se ha vinculado tradicionalmente a dos campos. Desde la óptica del discurso ideológico de la catolicidad, el principio irrenunciable de la caridad, como virtud teologal que se erige por encima de las otras

¹³¹ Antonio RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Madrid, 1944. [Ed. facsímil en Barcelona, 1981].

¹³² M^a. Teresa MUÑOZ SERRULLA, “Montes de piedad eclesiásticos y particulares (s. XVIII-XIX)”: usos monetarios”, *Hispania Sacra*, 14 (2009), pp. 571-586.

¹³³ Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Hospitales en las iglesias de patronato regio en la Edad Moderna: las diócesis del reino de Granada”, en *Igreja, caridade e assistência na península Ibérica (sécs. XVI-XVIII)*, Lisboa, Ed. Colibri/CIDEHUS-UE, 2004, pp. 67-96.

¹³⁴ Juan F. SANZ SAMPELAYO, “Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del siglo XVIII. Aspectos humanos y económicos”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 1 (1974), pp. 69-88, y *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Diputación Provincial, 1980; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Orden, gobierno y piedad. Hospitales en la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11 (1996-97), pp. 299-328. Aportación reciente a los estudios sobre cementerios es la de Antonio CARRERAS PANCHÓN y Mercedes GRANJEL, “Regalismo y policía sanitaria. El episcopado y la creación de cementerios en el reinado de Carlos III”, *Hispania Sacra*, 116 (2005), pp. 589-624.

desde el concilio tridentino. Desde el punto de vista social, el esfuerzo por paliar los efectos de las desigualdades y de su agravación en momentos de coyunturas negativas. Subrayar la penuria para resaltar asimismo la importancia de la virtud. Ambos casos, discursivo y práctico, confluyen de una forma natural en los estudios sobre la muerte, que estuvieron tan en boga hace dos o tres décadas¹³⁵.

Sin embargo, la historia social nos brinda hoy nuevas posibilidades. He aquí una de ellas: la sublimación de la caridad como expresión de prestigio social, o si se quiere como medio para reforzar los pilares de la sociedad estamental. Las elites sociales estaban llamadas a practicar y a “ostentar” la caridad¹³⁶. Sólo así los valores supremos eran más creíbles y de paso se reforzaban las aspiraciones de los sectores dominantes al disfrute del más allá.

Pero aún hay más. Para comprender con más exactitud la vinculación del mundo de la sanidad, la asistencia y la limosna con la Iglesia, sería deseable profundizar en el estudio de las rentas y capitales sobre los que se asentaban las fundaciones benéficas: su procedencia, su regularidad y evolución a lo largo de los años, su grado de vinculación y, sobre todo, su afección al clero (por su administración) y a los grupos locales de poder (por la procedencia de sus ingresos). El sustento material de la caridad puede deparar todavía interesantes sorpresas, pues la liberalidad no era ni mucho menos patrimonio del patriciado de cada localidad. Muchos eran, en este sentido, los intereses creados, en lo material y en lo espiritual.

2. 9. La defensa de la ortodoxia. La Inquisición

¹³⁵ María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial, 1984; Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986; María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ, *Vivir la muerte en el Cádiz del setecientos (1675-1801)*, Cádiz, Ayuntamiento, 1990; David GONZÁLEZ CRUZ, *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva, Diputación Provincial, 1993; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Consideraciones sobre la muerte en las cofradías de ánimas de la ciudad de Granada”, en L. C. Álvarez Santaló y M^a. C. Cremades Griñán, *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad, 1993, vol. II, pp. 293-304; Amalia GARCÍA PEDRAZA, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: Los moriscos...*; Francisco ESPINOSA DE LOS MONTEROS, “La religiosidad popular gaditana a través de las disposiciones testamentarias del siglo XVI”, *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 17 (2005), pp. 147-160; Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Solidaridad ante la muerte en la Granada renacentista y barroca”, en J. J. López-Guadalupe Muñoz (ed.), *Memoria de Granada. Estudios en torno al cementerio*, Granada, EMUCESA, 2006, pp. 155-197.

¹³⁶ Vid. Milagros LEÓN VEGAS, “Un ejemplo de la asistencia prestada a los condenados a muerte por la Cofradía de la Caridad de Antequera”, *Jábega*, 92 (2002), pp. 101-110. Plena vigencia, por el panorama social que dibuja y la actuación desplegada desde la Iglesia, tiene la obra clásica sobre el jesuita Pedro de León, de Pedro HERRERA PUGA, *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, Granada, Facultad de Teología, 1981.

Lo primero que es necesario tener en cuenta es que en este punto, la defensa de la ortodoxia, colaboraron todos los sectores eclesiásticos desde los obispos y los párrocos hasta las órdenes religiosas, ya que, al menos en teoría, para todos resultaba prioritaria su actividad apostólica, cuyo eje básico era el adoctrinamiento de los fieles y disciplinar su comportamiento religioso; para este objetivo utilizaron una amplia gama de procedimientos que iban desde los tribunales represivos hasta la intervención en la religiosidad popular, pasando por el confesionario, la predicación, la literatura, la enseñanza... Esta actividad se intensificó con el periodo postridentino de la *edad de la confesionalización*, durante la cual alcanzó gran importancia la colaboración de la Iglesia con la Monarquía.

Uno de los instrumentos de control utilizado de manera cotidiana por la jerarquía eclesiástica fueron, además de lo establecido en los sínodos y concilios provinciales, los tribunales eclesiásticos diocesanos, cuyo estudio resulta de gran importancia no sólo para profundizar en variados aspectos de la vida del clero, sino asimismo del resto de la sociedad, ya que los seculares podían caer también bajo su jurisdicción. Su atención sobre el cumplimiento pascual, memorias de misas y últimas voluntades, dispensas matrimoniales, conductas extraviadas, etc., lo convertían en un referente fundamental. Su investigación ha merecido ya la atención de algunos historiadores en otras áreas de Andalucía y del resto de España, pero el conocimiento sobre los tribunales diocesanos del reino de Granada es prácticamente nulo, por lo que resulta urgente el estudio de sus actividades y de sus criterios de actuación tanto desde el punto de vista temporal como del espacial, dada su influencia en el disciplinamiento social ejercido por los obispos, cabezas del poder eclesiástico en sus diócesis e interlocutores privilegiados ante la autoridad real. Esperemos que algunas de las tesis hoy en curso terminen felizmente y pronto podamos ver cubierta la laguna existente.

Importancia para el tema presenta el estudio de las prácticas de la confesión, sin duda uno de los instrumentos más eficaces para dirigir y controlar el comportamiento público y privado de los fieles; sin embargo, también es esta una de las facetas en las que, a pesar de la existencia de algún trabajos de cierto interés¹³⁷, queda todavía mucho por hacer debido al extenso y complejo campo que supone adentrarse en las conciencias

¹³⁷ Pedro GAN GIMÉNEZ, "El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular", en C. Álvarez Santaló, M^a. J., Buxó i Rey y S. Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular*. 3 vols. Barcelona, Anthropos/Fundación Machado, 1989, II, pp. 111-124; Gianclaudio CIVALE, "Domingo de Baltanás, monje solicitante en la encrucijada religiosa andaluza: confesión, Inquisición y Compañía de Jesús en la Sevilla del Siglo de Oro", *Hispania Sacra*, 119 (2007), pp. 197-241.

de los fieles. Dentro de esta misma temática, otro aspecto que acapara hoy día la atención de los historiadores se refiere al estudio de la amplia producción escrita originada en su época por la práctica de la confesión, tanto la dirigida a los penitentes para preparar mejor su acto de contrición, como aquella que tenía por objeto servir de guía a los confesores o, de forma más particular, a los directores de conciencias, estudios que resultan fundamentales para comprender las estrategias y las ideas básicas que se utilizaban para intentar modelar los comportamientos de aquellas sociedades, así como para establecer la dimensión social que alcanzaba el pecado en las mismas¹³⁸.

Los obispos también dispusieron de otro instrumento de control sobre el comportamiento del clero y los fieles bajo su jurisdicción a través de las visitas pastorales, impulsadas por Trento en su proyecto de potenciar la acción de los prelados en sus respectivas diócesis y, aunque se han hecho estudios de interés sobre las mismas, ya mencionados, se necesitan investigaciones más extensas que nos informen hasta qué punto fueron utilizadas en dicha función de control y su conexión con las parroquias, especialmente las rurales. Hablando de parroquias, mucho queda asimismo por investigar sobre la incidencia y la eficacia de la acción catequética realizada dentro de ellas, sin duda otro de los instrumentos de adoctrinamiento de mayor importancia.

En cuanto a los estudios inquisitoriales han conocido en las últimas décadas un incremento muy notable que ha afectado no sólo a los tribunales ubicados en Andalucía¹³⁹, sino también a los restantes de otros territorios de la Monarquía, en cuya actuación queda bien manifiesta la tácita complicidad de la Iglesia y el Estado en el proceso de disciplinamiento social característico de la época. A parte de profundizar en el conocimiento de la historia religiosa, muchas otras razones se han aducido para explicar dicho incremento, algunas de las cuales no resultan muy convincentes. Nos siguen pareciendo las más acertadas las que en su día expuso Domínguez Ortiz:

“[...] el interés que han suscitado entre historiadores, juristas, sociólogos, teólogos y otras categorías de estudiosos revela la variedad y riqueza de la documentación inquisitorial y las variadas perspectivas que ofrece a cuantos se acercan a ellas; lo mismo nos permite acercarnos a la intimidad personal y las

¹³⁸ Arturo MORGADO GARCÍA, “Pecado y confesión en la España del Antiguo Régimen. Los manuales de confesión”, *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 8-9 (1996/97), pp. 119-148.

¹³⁹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La Inquisición en Andalucía”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 11-34

relaciones familiares que a ciertos aspectos de las relaciones internacionales y la política general de la Monarquía”¹⁴⁰.

Entre las publicaciones cuyo tema específico es la actuación del tribunal de Sevilla cabe señalar las obras de Gracia Boix¹⁴¹, de Alejandre y Torquemada¹⁴², de Gacto¹⁴³, de Díaz Pérez¹⁴⁴, de Boeglin¹⁴⁵. Varias son las obras a indicar del tribunal de Córdoba¹⁴⁶; mientras que del efímero de Jaén es preciso relacionar el volumen de Coronas¹⁴⁷. En cuanto a los que se ocupan del granadino, desde un punto de vista general, pueden destacarse los trabajos de García Fuentes, inapreciables por poner a disposición de los investigadores unos documentos de tan preciosa información como son las relaciones de los autos de fe¹⁴⁸ y las visitas de la Inquisición¹⁴⁹, García Ivars¹⁵⁰, quien se ocupa de la represión inquisitorial en Granada a lo largo de la época moderna con un trabajo bien documentado, así como la excelente síntesis de Pérez de Colosía, en su aportación al tomo II de la *Historia del Reino de Granada*¹⁵¹. También son de destacar trabajos generales¹⁵² y otros limitados en el tiempo o en el espacio, como los de Pérez de Colosía

¹⁴⁰ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVIII)*, Sevilla, Ayuntamiento, 2^a 1994.

¹⁴¹ Rafael GRACIA BOIX, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Sevilla: aspectos socio-económicos (1639-1699)*, Córdoba, Diputación Provincial, 1981.

¹⁴² J. A. ALEJANDRE y M. J. TORQUEMADA, *El veneno de Dios. La Inquisición en Sevilla ante el delito de sollicitación en confesión*, Madrid, 1994, y *Palabras de hereje. La Inquisición en Sevilla ante el delito de proposiciones*, Sevilla, 1998.

¹⁴³ Enrique GACTO FERNÁNDEZ (coord.), *El centinela de la Fe. Estudios jurídicos sobre la Inquisición de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 1997.

¹⁴⁴ Eva DÍAZ PÉREZ, *Memoria de Cenizas. La herejía protestante en la Sevilla del quinientos*. Sevilla, 2005.

¹⁴⁵ Michel BOEGLIN, *Inquisición y contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio en Sevilla (1560-1700)*. Sevilla, Ayuntamiento, 2007

¹⁴⁶ R. I. FERNÁNDEZ PRIETO, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Córdoba, 1570-1631*, Madrid, Universidad Complutense, 1982; Rafael GRACIA BOIX, *Colección de documentos para la Historia de la Inquisición en Córdoba*, Córdoba, 1982, y *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983.

¹⁴⁷ Luis CORONAS TEJADA, *La Inquisición de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial, 1991.

¹⁴⁸ José M^a. GARCÍA FUENTES, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI*, Granada, 1981.

¹⁴⁹ José M^a. GARCÍA FUENTES, *Visitas de la Inquisición al reino de Granada*, Granada, Universidad, 2006.

¹⁵⁰ Flora GARCÍA IVARS, *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada, 1500-1819*, Madrid, Akal, 1991.

¹⁵¹ M^a. Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, “La Inquisición: Estructura y actuación”, en M. Barrios Aguilera (ed.), *Historia del Reino de Granada. II La época morisca y la repoblación*. Granada, Universidad, El Legado Andalusi, 2000, pp. 309-355.

¹⁵² Manuel PEÑA DÍAZ, “Notas sobre la Inquisición y el control del libro en la Andalucía moderna”, en A. L. Cortés Peña y M. L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 87-99.

y Gil Sanjuán¹⁵³ o la tipología de las víctimas del siglo XVII ofrecida por Fernández García¹⁵⁴. En esta apretada síntesis bibliográfica sobre el tema inquisitorial resulta necesario relacionar, por último, algunos estudios que se ocupan del debatido tema sobre el establecimiento de la Inquisición en Granada¹⁵⁵, de autos de fe concretos¹⁵⁶ o de la persecución sufrida por determinados grupos especialmente vigilados y controlados¹⁵⁷.

2. 10. Continuidad y cambio

Ya hemos visto en los apartados anteriores algunos de los problemas derivados de los cambios que, conforme avanzaba el final del Antiguo Régimen, se estaban produciendo. Todavía son muchas y de gran complejidad las facetas que es necesario investigar a la hora de entender, como el caso requiere, el proceso que desembocó en la Iglesia contemporánea.

A pesar de los progresos historiográficos conseguidos en las últimas décadas, uno de los aspectos más interesantes, el que se refiere a la crisis espiritual aparecida en el último tercio del siglo XVIII y que se manifestará con mayor claridad ya en la centuria siguiente, es el que se encuentra más necesitado de emprender una tarea investigadora en profundidad que nos despeje no pocas dudas sobre la existencia y la evolución de un proceso «descristianizador», que para muchos caracterizó aquella sociedad en transición

¹⁵³ M^a. I. PÉREZ DE COLOSÍA y J. GIL SANJUÁN, *Málaga y la Inquisición (1550-1600)*, en monográfico de *Jábega*, 38 (1982), pp. 3-100; Jesús David LAGUNA RECHE, “Censura inquisitorial en Huéscar en las postrimerías del siglo XVIII. El sumario de indulgencias de la Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 20 (2007), pp. 77-110.

¹⁵⁴ María de los Ángeles FERNÁNDEZ GARCÍA, *Inquisición, comportamiento y mentalidad en el reino de Granada (1600-1700)*, Granada, 1898.

¹⁵⁵ Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, “Fernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada”, en J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión. Nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 371-400.

¹⁵⁶ M^a. Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, *Auto inquisitorial de 1672: El cripto-judaísmo en Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 1984; M^a. Antonia BEL BRAVO, *El auto de fe de 1593. Los conversos granadinos de origen judío*, Granada, Universidad, 1988.

¹⁵⁷ Rafael DE LERA GARCÍA, “Cripto-musulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, 36 (1984), pp. 521-575, “Survie de l’Islam dans la ville de Grenade au debut du dix-huitième siècle”, *Revue d’Histoire Maghrebine*, 43-44 (1986), pp. 59-82, y “Gran ofensiva antijudía de la Inquisición de Granada, 1715-27”, *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 147-169; Bernard VINCENT, “La Inquisición y los moriscos granadinos”, en su vol. misceláneo *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, pp. 119-155; Juan BLÁZQUEZ MIGUEL, “Algunas precisiones sobre estadística inquisitorial: El ejemplo de la actividad antijudía del Tribunal de Granada en el siglo XVII”, *Hispania Sacra*, 40 (1988), pp. 133-164; Rafael GRACIA BOIX, *Brujas y hechiceras en Andalucía*, Córdoba, Real Academia de Córdoba, 1991; Juan Javier MOREAU CUETO, “¿Un caso de solidaridad judeoconversa? Diego de Barrios, vecino de Cádiz”, *Baetica*, 29 (2007), pp. 365-384; Antonio GUILLÉN GÓMEZ, *Brotos judaizantes en los antiguos partidos de Baza y Guadix. La gran redada inquisitorial de 1715-1727 en los tribunales de Granada, Murcia y Valencia*, Granada, Fundación Caja Rural, 2008.

entre el movimiento ilustrado y el liberalismo. Es evidente, sin embargo, la ausencia de trabajos que nos ofrezcan una visión general sobre las relaciones entre la Iglesia y la Sociedad durante ese periodo; de ahí que se tenga que recurrir a síntesis muy generales contenidas en historias locales o estudios parciales¹⁵⁸.

En los capítulos anteriores se observa cómo operan los cambios, imbuidos por la Ilustración, aunque de forma tímida, en campos como el control del clero regular, el papel de la Inquisición, la religiosidad popular o la práctica benéfico-sanitaria. Aunque son muchas las facetas que es necesario investigar para entender mejor dicho proceso.

Las investigaciones realizadas sobre aspectos económicos han conocido un meritorio avance, como correspondía a unos hechos que tanto cambio terminarían por infundir en toda la estructura eclesiástica. Dicho avance se percibe tanto a través de estudios parciales, como el de Lara Ramos sobre la desamortización de Godoy en Guadix y el estudio socio-económico de Elías de Mateo sobre el clero catedralicio malagueño¹⁵⁹, o de trabajos más amplios referidos a toda Andalucía, que nos ofrecen nuevas perspectivas, como el de González de Molina sobre la desamortización del Trienio Liberal o el de Gómez Oliver y González de Molina sobre la desamortización de Godoy en Andalucía¹⁶⁰. Seguimos, no obstante, con un pobre conocimiento sobre el tema de los diezmos, así como también carecemos de trabajos adecuados sobre las temporalidades confiscadas a la Compañía de Jesús y su evolución posterior.

Asimismo son numerosos los puntos a tratar para tener un conocimiento preciso de los avatares que condujeron a que la jerarquía eclesiástica española y las comunidades

¹⁵⁸ Así, por ejemplo, Luis Enrique SÁNCHEZ GARCÍA, “Estado de los conventos religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 102 (1981), pp. 241-252; Andrés LLORDÉN SOUVIRON, *Historia de Málaga. Anales del cabildo eclesiástico malagueño*, Granada, Imp. Santa Rita, 1988; Manuel MORÁN ORTÍ, “Conciencia y revolución liberal. Actitudes políticas de los eclesiásticos en las Cortes de Cádiz”, *Hispania Sacra*, 86 (1990), pp. 485-492; Arturo MORGADO GARCÍA, “La Iglesia gaditana ante la crisis del Antiguo Régimen (1800-1833)”, *Hispania Sacra*, 97 (1996), pp. 301-327; Antonio Luis CORTÉS PEÑA, “La Iglesia y la religiosidad”, en F. Andújar Castillo (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada, Universidad/El Legado Andaluz, 2000, pp. 489-529; Antonio GUILLÉN GÓMEZ, “Ilustración y principios jansenistas en la trayectoria política de don Nicasio Tomás (1774-1840), secretario del cardenal de Borbón y diputado a Cortes en el Trienio liberal”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 19 (2006), pp. 149-186 y 20 (2007), pp. 135-166.

¹⁵⁹ Elías DE MATEO AVILÉS, “Análisis estructural de una institución eclesiástica durante la crisis del Antiguo Régimen: Efectivos humanos, poder económico e influencia social del clero catedralicio de Málaga (1808-1833)”, *Baetica*, 9 (1986); Antonio LARA RAMOS, “La desamortización de Godoy en el obispado de Guadix”, *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 201-226.

¹⁶⁰ Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico: Andalucía, 1820/1823*, Granada, Diputación Provincial, 1986; M. GÓMEZ OLIVER y M. GONZÁLEZ DE MOLINA, “Crisis final y mercado de tierras. A propósito de la desamortización de Godoy en Andalucía”, en J. M. Donézar y M. Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y Sociedad*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 119-221.

de regulares, de modo muy especial, adoptaran un papel decisivo en la defensa del Antiguo Régimen, actitud que acabó extendiéndose a la mayor parte del estamento eclesiástico, cuando creyeron percibir que el rumbo marcado por el nuevo sistema político, el liberalismo, atentaba contra el poder que hasta entonces había desempeñado la Iglesia en la sociedad sacralizada de la Edad Moderna¹⁶¹. Fue entonces cuando, en la agonía del absolutismo, la alianza del Trono y del Altar propició que la lucha ya existente en el siglo XVIII entre nuevas y viejas ideas, en las que política, religión, economía y cultura se interrelacionaban, se radicalizara dando lugar a la formación de dos bandos incompatibles entre sí¹⁶². Estudiar este enfrentamiento entre dos concepciones que parecían irreconciliables es necesario hacerlo sin anteojeras ni apriorismos de ningún tipo para comprender las relaciones de la Iglesia y la Sociedad en el siglo XIX. Es, pues, tarea urgente y necesaria que queda por hacer.

¹⁶¹ José CEPEDA GÓMEZ, “La Iglesia andaluza ante el pronunciamiento de 1820”, *Anuario de Historia Contemporánea*, 4 (1977), pp. 195-217.

¹⁶² Rafael VÁZQUEZ LESMES, “Iglesia, clero y represión política en la Córdoba fernandina”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 66 (1995), pp. 7-51.